BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, jueves 17 de junio de 1976

NUMERO

23.428

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA

Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 12.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00, cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00)

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00). Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

IMPORTANTE

LAS SUSCRIPCIONES QUE VENCEN EL 30/6/76 DEBEN RENOVARSE A PARTIR DEL 20 DE MAYO HASTA EL 25 DE JUNIO DE 1976.

19760617



DECRETOS

JUSTICIA

Renuncias, ceses y designaciones.

DECRETO
Nº 752
Bs. As., 9|6|76

VISTO la facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 22.101|76 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Enrique Alberto Bilotte (Mat. Nº 4.909.478), al cargo de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson —Provincia del Chubut—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 775
Bs. As., 10|6|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en el cargo de Juez Federal de Primera Instancia de San Rafael —Provincia de Mendoza— el señor doctor Aldo Adolfo Junes (Mat. número 6.929.165).

Art. 2º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de San Rafael —Provincia de Mendoza—, al señor doctor Jorge Armando Césped (Mat. Nº 3.365.296).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 776
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 14—, al señor doctor Helios Alfredo Guerrero (Mat. Nº 4.286.714).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 778
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 30—, al señor doctor Osvaldo Domingo Mirás (Mat. Nº 4.157.260).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 780
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de Mendoza al señor doctor Gabriel Francisco Guzzo (Mat. Nº 6.893.543).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 781
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 25—, al señor doctor Zbigniew Jerzy Dostal (Mat. Nº 4.188.866).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 782
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9: —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 27—, al señor doctor Ernesto Suárez (Mat. Nº 419.627).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 784
Bs. As., 10|6|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 28—, al señor doctor Luis Mauricio Gaibrois (Mat. Nº 4.163.076).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 785
Bs. As., 10|6|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 12—, la doctora Josefina Quiroga (D. N. I. Nº 234.115).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal —Juzgado Nº 12, a la doctora Beatriz Teresa Bonora (L. C. Nº 3.396.535).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Director Nacional y Subdirector Nacional de Transportes Terrestres.

DECRETO
Nº 753
Bs. As., 9|6|76

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Subdirector Nacional de Transportes Terrestres, Categoría 23, en la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al actual Categoría 22 Ingeniero Civil don Juan Carlos Corado (Mat. número 4.795.184).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 770
Bs. As., 9|6|76

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Director Nacional de Transportes Terrestres, Categoría 24, en la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, al actual Subdirector, Categoría 23, Ingeniero Civil don Luis Jorge Fernández Alonso (Mat. Nº 431.520).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Se actualizan tasas.

DECRETO
Nº 757
Bs. As., 9|6|76

VISTO el expediente número 71.823|I|76, registro de la Policía Federal Argentina, por el que dicha Institución solicita se autoricen nuevas tasas en reemplazo de las establecidas en el Artículo 2º del Decreto Nº 1.178|75, correspondientes a los medios de apoyo que brinda a los usuarios mediante el sistema de Policía Adicional, y

CONSIDERANDO:

Que los constantes incrementos en los rubros costos, mantenimiento de los móviles, semovientes, armas especiales y equipos varios, imponen la necesidad de adecuar periódicamente las tasas a abonar por los beneficiarios.

Que las tasas abonadas actualmente por los usuarios no guardan relación con los costos y gastos devengados por la prestación de esos servicios, por lo que deben ser actualizados.

Que, hasta el presente, la actualización de las tasas sólo puede efectuarse a través de decretos del Poder Ejecutivo Nacional, lo que se traduce en un incremento de tareas en cuestiones que pueden ser delegadas.

Que, por ende, se hace necesario adoptar un sistema que ofrezca mayor agilidad en la fijación de ese tipo de tasas las que, hasta ahora, son justipreciadas por aquella Institución y sometidas a consideración de las instancias respectivas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 1.178|75 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Fíjanse las siguientes tasas a abonar por los usuarios que soliciten el apoyo de móviles, semovientes, armas especiales y equipos varios, en los servicios de "Policía Adicional" que contraten y siempre que las disponibilidades lo permitan y razones de seguridad así lo impongan:

a) Novecientos Pesos ($ 900) por la afectación o movilización de cada usina, grúa, autobomba o hidrante.
b) Seiscientos Setenta Pesos ($ 670) por la afectación de cada colectivo, carro de asalto, motobomba o grupo electrógeno portátil.
c) Cuatrocientos Cincuenta Pesos ($ 450) por la afectación de cada vehículo patrullero.
d) Trescientos Cincuenta Pesos ($ 350) por la afectación de motocicletas.
e) Doscientos Pesos ($ 200) por la afectación de cada equino o can.
f) Noventa Pesos ($ 90) por la afectación de cada pistola, ametralladora, pistola lanzagas, granada fumígena, granada de agresivos químicos, matafuego, manga, lanza y equipo radiotransceptor".

Art. 2º — El Ministerio del Interior, a propuesta de la Policía Federal Argentina, queda facultado a fijar en lo sucesivo el monto de las tasas a las que se hace referencia en el artículo anterior, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

DONACIONES DEL ESTADO

Se autoriza la donación de material de rezago.

DECRETO
Nº 759
Bs. As., 9|6|76.

VISTO que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos por expediente Nº 996-6.017.1|5|1|06 de su registro solicita autorización para la donación de papelería en estado de rezago que actualmente se encuentra en su depósito por una cantidad aproximada de 45.000 kg., y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 53 de la Ley de Contabilidad Pública modificada por el Decreto-Ley Nº 18.142|69, en su artículo 3º posibilita la donación de estos materiales a entidades de bien público requiriendo autorización del Poder Ejecutivo Nacional para aquellos casos que superen la suma de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.-).

Que la cantidad existente de papelería en desuso es resultado de haberse declarado por resolución de la Dirección Nacional de la citada repartición en calidad de rezago determinada documentación aministrativa que no se utiliza.

Que, por otra parte, el inmueble ocupado como depósito pertenece al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y es necesario desocupar sus instalaciones para su pronta devolución.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase por esta única vez a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, para donar a la Guardería "Rayito de Luz" que cumple sus funciones en uno de los edificios del citado Organismo sito en calle Rivadavia Nº 1745, 7º piso de esta Capital Federal, la cantidad de 45.000 kg. aproximadamente de papelería considerada en calidad de rezago.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio J. Bardi

MISIONES OFICIALES

Gestiones económico-financieras a realizar por el señor Ministro de Economía.

Comitiva.

DECRETO
Nº 794
Bs. As., 10|6|76.

VISTO la necesidad de llevar a cabo gestiones económico-financieras ante organismos internacionales y entida-

des bancarias comerciales de los Estados Unidos de América y de Canadá, y

CONSIDERANDO:

Que dichas reuniones son de trascendental importancia para nuestro país.

Que la naturaleza de las decisiones a adoptar torna imprescindible la participación de S.E. el señor Ministro de Economía en las mismas.

Que es necesario integrar una comitiva que acompañe al señor Ministro de Economía en sus gestiones ante los citados organismos bancario-financieros.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a S.E. el señor Ministro de Economía, Doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz para que se traslade a los Estados Unidos de América y Canadá con el objeto de concretar reuniones con funcionarios de organismos internacionales y de entidades financieras de esos países.

Art. 2º — La comitiva presidida por S.E. el señor Ministro de Economía estará integrada por el señor Asesor de dicho Ministerio Doctor D. Arnaldo T. Musich y por el señor Asesor de Gabinete del señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica, D. Edgardo Alberto Silveti.

Art. 3º — Asígnase a S.E. el señor Ministro de Economía y a los integrantes de la comitiva que le acompañará en sus gestiones, las sumas de cuarenta y dos (u$s 42.—) y treinta y ocho (u$s 38.—) dólares estadounidenses diarios, respectivamente, por el término de nueve (9) días de permanencia en los Estados Unidos de América y cuarenta (u$s 40.—) y treinta y seis (u$s 36.—) dólares estadounidenses diarios, respectivamente, por el lapso de tres (3) días, de permanencia en Canadá, estimándose en consecuencia que la misión se extenderá por el período de doce (12) días a partir del 14 de junio de 1976.

Art. 4º — Asígnase a S.E. el señor Ministro de Economía las sumas de cinco mil (u$s 5.000.—) dólares estadounidenses en concepto de gastos eventuales o imprevistos y cinco mil (u$s 5.000.—) dólares estadounidenses en concepto de gastos de representación, con cargo de rendir cuenta mediante una relación detallada de los mismos.

Art. 5º — Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía a liquidar y abonar en la divisa respectiva las sumas pertinentes y a extender las órdenes de pasajes requeridas conforme a las normas legales vigentes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto del Ministerio de Economía conforme al siguiente detalle:

Viáticos, Gastos Eventuales e Imprevistos y Gastos de Representación:
Imputación: 6.90 — 50 — 001 — 0.357 — 1 — 12 — 1223 — 238767.
Pasajes:
Imputación: 6.90 — 50 — 001 — 0.357 — 1 — 12 — 1220 — 238759.

Art. 7º — Exceptúase de las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 9.225 del 16 de noviembre de 1964, la emisión de las órdenes de pasajes a favor del señor Asesor del Ministerio de Economía, Doctor D. Arnaldo T. Musich.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la documentación pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973 modificado por el Decreto Nº 46 del 20 de octubre de 1973.

Art. 9º — Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación la intervención prevista por el artículo 12 del citado Decreto Nº 1.841|1973.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
Albano E. Harguindeguy

PROMOCION INDUSTRIAL

Facultad para modificar montos de contratos.

DECRETO
Nº 800
Bs. As., 10|6|76.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario encauzar el cumplimiento de los diversos proyectos de promoción industrial ya aprobados de acuerdo a las prescripciones de la Ley 20.560 y de los restantes regímenes promocionales que otorgan beneficios similares o equivalentes.

Que es imprescindible restablecer el equilibrio económico - financiero de dichos proyectos alterado como consecuencia de las variaciones de las condiciones originariamente tenidas en cuenta a raíz del proceso inflacionario.

Que se estima conveniente establecer un marco adecuado de estabilidad, continuidad y celeridad a los efectos de alcanzar la reactivación de las inversiones en el sector industrial y cumplir las finalidades esenciales que informan los distintos regímenes de promoción sectorial, regional o especial.

Que a tales fines es oportuno delegar en el señor Ministro de Economía la facultad de aprobar las modificaciones que deben introducirse a los proyectos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, sobre la base de índices oficiales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el señor Ministro de Economía la facultad de modificar los montos fijados en los contratos aprobados o decretos particulares del Poder Ejecutivo Nacional en los siguientes aspectos:

a) Actualización de la inversión global del respectivo proyecto industrial.

b) Ajuste del capital propio de la beneficiaria sujeto a beneficios impositivos en la medida necesaria para mantener el equilibrio económico-financiero del proyecto y los fundamentos tenidos en cuenta para el otorgamiento y graduación de la promoción acordada.

En todos los casos se remitirá a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación duplicado de la resolución recaída y la información necesaria para el correspondiente control de gestión.

Art. 2º — Las modificaciones serán propuestas a solicitud de parte al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

A los fines enunciados precedentemente las empresas beneficiarias deberán aportar las probanzas necesarias que acrediten las variaciones producidas en las condiciones económico-financieras originalmente establecidas indicando con precisión el monto o montos cuya actualización peticionen.

Art. 3º — Las modificaciones que resulten para los incisos a) y b) no podrán superar la variación relativa del índice de precios mayoristas no agropecuarios del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) entre el mes de la fecha de la presentación original o del último ajuste tomado en cuenta y el de la fecha de la solicitud de modificaciones.

Art. 4º — La contabilidad de las beneficiarias deberá permitir una fácil auditoría de modo que resulte una justificación clara de todos y cada uno de los actos susceptibles de ser registrados, proporcionando a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial la información periódica que ésta requiera con el fin de controlar el cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 687 del 19 de febrero de 1976.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Incremento de aranceles por prestaciones médico-asistenciales.

RESOLUCION
Nº 33
Bs. As., 20|5|76

VISTO el Decreto Nº 367|76 dictado por el Gobierno Nacional por el que otorga un 15 % de aumento en las retribuciones de los trabajadores en relación de dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria Nacional Decreto-Ley Nº 19.710|72, estableció en la Cláusula de Aplicación General Nº 1 del Convenio aprobado por Acta Nº 24 del 3|12|75 y homologado por el Ministerio de Trabajo con fecha 15|12|75, que los aumentos salariales otorgados en forma porcentual se trasladarán automáticamente al valor de los aranceles médico-asistenciales;

Que dicho procedimiento regirá por el término de un año a contar del 1º|11|75.

Por ello,

En uso de las facultades conferidas en el Art. 3º de la Resolución Nº 37|76 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Interventor del Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Reconocer un incremento del 15 % sobre los aranceles de las prestaciones médico-asistenciales a partir del 1º de junio de 1976 por las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes por cédulas con agregación de copia íntegra y autenticada de la presente Resolución y demás recaudos señalados en los artículos 41, inc. c) y 43 del Decreto Nº 1.759|72. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Roberto A. Ulloa.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Se dejan sin efecto disposiciones relativas a zonas ecológicas.

Se autoriza el uso de determinados productos.

RESOLUCION
Nº 83
Mendoza, 4|6|76

VISTO la Resolución Nº 127|75 y Disposición Nº 317|75, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 82|76 se dejó sin efecto la Resolución Nº 105|75 que establecía zonas ecológicas en las provincias de Mendoza y San Juan.

Que los dictámenes de la Comisión Asesora creada por la Resolución Nº 127|75 no tenían carácter obligatorio para los viticultores, pudiendo éstos implantar cualquier variedad de las indicadas en el artículo 1º del Decreto Nº 718|74.

Que se encuentra en trámite la prohibición de la implantación de nuevos viñedos y la reimplantación de los existentes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480|76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 127|75 y Disposición Nº 317|75.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola; Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola; Dirección Nacional del Registro Oficial, y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

RESOLUCION
Nº 85
Mendoza, 8|6|76

VISTO el Expediente Nº 061|018281|76-1, por el cual la firma Micheli S. A., solicita la aprobación e inscripción de su producto denominado MIDAL I-20|R como agente desinfectante y bactericida de vasijas y envases vinarios, los análisis e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la limpieza y desinfección de vasijas y envases vinarios con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que el producto iodóforo MIDAL I-20|R desinfectante bactericida es por su poder y composición apto para ser usado en el lavado de botellas y envases vinarios.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480|76,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas del producto denominado MIDAL I-20|R, para la desinfección y limpieza de vasijas y envases vinarios, fabricado por la firma Micheli S. A.

2º — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19, inc. b), punto 4º de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

RESOLUCION
Nº 86
Mendoza, 8|6|76

VISTO el expediente Nº 061-018365|76-0, por el cual la firma Industrias del Valle S.A.I.C., solicita la aprobación e inscripción de su producto denominado Lavabotellas I.D.V. como agente de limpieza de botellas, los análisis e informe producidos por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la limpieza y desinfección de envases de vidrio con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que el producto detergente mencionado precedentemente es, por su poder y composición, apto para ser usado para los fines establecidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Autorizar, el expendio, circulación y uso en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas, del producto detergente denominado Lavabotellas I.D.V. fabricado por la firma Industrias del Valle S.A.I.C.

2º — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19, inc. b), punto 4º de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

RESOLUCION
Nº 87
Mendoza, 8|6|76

VISTO el expediente Nº 061-018357|76-0, por el cual la firma Pérez Hnos. S.A.I.C.I., solicita la aprobación e inscripción de su producto denominado P y P como agente de limpieza y desengrasante de vasijas y envases vinarios, los análisis e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la limpieza y desinfección de vasijas y envases vinarios con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que el producto destinado para la limpieza y desengrase, mencionado precedentemente es por su poder y composición apto para ser usado para el lavado de botellas y envases vinarios.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas plantas de fraccionamiento y fábricas del producto denomi-



nado P y P. para la limpieza de vasijas y envases vinarios, fabricado por la firma Pérez Hnos. S.A.I.C.I.

2º — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19, inc. b), punto 4º de la Ley Nº 14.878.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Instituto Nacional de Acción Mutual

COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Se intervienen entidades.

Normas a que deberán ajustar su cometido los interventores.

RESOLUCION Nº 100

Bs. As., 24|5|76

VISTO el expediente Nº 229, en el cual se han acumulado antecedentes sobre la denuncia formulada por presuntas irregularidades en la Asociación de Empleados Municipales, Mutualidad (Matrícula 63-C.F.), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la inspección realizada surge "a prima facie" anormalidades en el funcionamiento administrativo.

Que es competencia de este Organismo ejercer el control público de las mutuales y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejan cuando se observan irregularidades en su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido por los Decretos-Leyes Nros. 19.331|71 y 20.321|73.

Por ello y conforme con las facultades conferidas por la Resolución Nº 2-SECPS-MBS, del 25 de marzo de 1976,

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir la Asociación de Empleados Municipales, Mutualidad, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 63-C.F.

Art. 2º — Designar Interventor en la entidad mencionada en el artículo anterior el señor Licenciado Don Pablo Alberto Boustoure (L. E. Nº 7.851.578), quien cumplirá su cometido de acuerdo con las instrucciones que se anexan a la presente resolución, sin perjuicio de las que imparta posteriormente la Gerencia de Fiscalización; y tendrá las atribuciones que el estatuto confiere al Consejo Directivo y a la Asamblea de asociados.

Art. 3º — El Interventor informará cada treinta (30) días a este Instituto respecto a los cursos de acción que siga por la misión que se le encomienda.

Art. 4º — El Interventor percibirá como única retribución mensual y total la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) con cargo a la entidad mencionada en el artículo primero de esta resolución.

Art. 5º — Establécese en noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de posesión del cargo, el término de la intervención a la mutual.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, agréguese al expediente Nº 229|76-INAM, y pase a la Gerencia de Fiscalización.

Héctor Hiram Vila.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 100

Instrucciones Generales para el Interventor en la Asociacion de Empleados Municipales, Mutualidad (Matrícula número 63-C.F.)

1. En materia de investigación:
   - 1.1. Realizar arqueo de caja; el mismo día de la toma de posesión del cargo, en presencia de algún directivo o funcionario de la mutual; o, en ausencia de éstos, de funcionario del INAM.
   - 1.2. Tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles sociales, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual. En ausencia de éstos, con la presencia de un funcionario del INAM.
   - 1.3. Analizar los libros sociales, a efectos de:
     - 1.3.1. Comprobar si se encuentran rubricados por autoridad competente;
     - 1.3.2. Verificar si las registraciones se encuentran al día.
     - 1.3.3. Realizar un muestreo de asientos con los comprobantes;
     - 1.3.4. Firmar y sellar los libros luego de la última registración encontrada.
   - 1.4. Control de las actas de las reuniones del Consejo Directivo, para:
     - 1.4.1. Comprobar si las reuniones se realizaron con quórum.
     - 1.4.2. Comprobar si las resoluciones adoptadas concuerdan con las facultades que el estatuto confiere al cuerpo.
     - 1.4.3. Comprobar si el Consejo Directivo asumió compromisos no delegados por la asamblea o por el estatuto; y si cumplió con los deberes que le asigna la ley, el estatuto y los reglamentos sociales.
     - 1.4.4. Comprobar si el Organo de Fiscalización ha efectuado los controles que determina el estatuto social y el artículo 17 del Decreto-Ley 20.321|73.
   - 1.5. Analizar las contrataciones realizadas y si se han respetado las normas usuales en estas operaciones en especial las prescripciones contenidas en la Resolución 239|73 — INAM sobre gravámenes que efectúan las mutuales.
   - 1.6. Verificar si se encuentran reglamentados los servicios que presta la mutual, y si tales reglamentaciones se cumplen; como asimismo si los reglamentos están aprobados por asamblea y por el INAM.
   - 1.7. Verificar si se ha realizado la asamblea ordinaria en término y si se consideraron en la misma los documentos que corresponde;
   - 1.8. Estudiar, y en su caso, analizar las denuncias que se presenten por presuntas irregularidades en el funcionamiento social. Las comprobaciones serán informadas a este Instituto.
2. En materia de reordenamiento:
   - 2.1. Actualizar, en su caso, las registraciones contables.
   - 2.2. Dictar resolución para cada una de las medidas que se adopten y transcribirlas en el libro de actas del Consejo Directivo.
   - 2.3. Exigir el pago a los deudores de la mutual.
   - 2.4. Abonar los compromisos con los acreedores. Informar al INAM la nómina y monto adeudado, mencionando el concepto.
   - 2.5. Llevar al día, debidamente ordenados, los comprobantes (documentos, notas, recibos, vales, etcétera).
   - 2.6. Disponer lo necesario para obviar la interrupción de los servicios sociales que presta la entidad.
   - 2.7. Hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos sociales y resoluciones del INAM.
3. Instrucción Especial:

   Disponer lo que corresponda para normalizar la entidad dentro del plazo establecido por el artículo 5º de la presente resolución; depurando el padrón, convocando a la asamblea y realizando todos los cometidos que sobre este acto prescriben la ley, el estatuto social, los reglamentos y las resoluciones del INAM.

RESOLUCION Nº 101

Bs. As., 26|5|76.

VISTO el expediente Nº 297|76-INAM, que se origina con motivo de la denuncia formulada por el Jefe del Departamento Asistencia y Coordinación Social, Sanitaria y de la Vivienda de la Prefectura Naval Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Organismo ejercer el control público de las asociaciones mutuales y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejan por presuntas irregularidades en su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido por los Decretos-Leyes 19.331|71 y 20.321|73.

Por ello y conforme con las facultades conferidas por la Resolución Nº 2-SECPS-MBS, del 25 de marzo de 1976.

El Delegado Militar a Cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir la Asociación Mutual Buenos Aires de la Unión del Personal Civil de la Nación, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 421-CF.

Art. 2º — Designar Interventor al señor Prefecto don Ricardo Rubén Turco (L.E. Nº 5.811.617), quien cumplirá su cometido de acuerdo con las instrucciones generales que se anexan a la presente resolución, sin perjuicio de las que se impartan posteriormente; y tendrá las atribuciones que el estatuto social confiere al Consejo Directivo y a la Asamblea de la entidad mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — El Interventor informará cada sesenta (60) días a este Instituto respecto a los cursos de acción que siga por la misión que se le encomienda.

Art. 4º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese al señor Prefecto Nacional Naval, notifíquese, y pase a la Gerencia de Fiscalización.

Héctor Hiram Vila

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 101

Instrucciones Generales para el Interventor en la Asociación Mutual Buenos Aires de la Unión del Personal Civil de la Nación (Matrícula número 421-C. F.)

1. En materia de investigación:
   - 1.1. Realizar arqueo de caja; el mismo día de la toma de posesión del cargo, en presencia de algún directivo o funcionario de la mutual; o, en ausencia de éstos, de funcionario del INAM.
   - 1.2. Tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles sociales, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual. En ausencia de éstos, con la presencia de un funcionario del INAM.
   - 1.3. Analizar los libros sociales, a efectos de:
     - 1.3.1. Comprobar si se encuentran rubricados por autoridad competente.
     - 1.3.2. Verificar si las registraciones se encuentran al día.
     - 1.3.3. Realizar un muestreo de asientos con los comprobantes.
     - 1.3.4. Firmar y sellar los libros luego de la última registración encontrada.
   - 1.4. Control de las actas de las reuniones del Consejo Directivo para:
     - 1.4.1. Comprobar si las reuniones se realizaron con quórum.
     - 1.4.2. Comprobar si las resoluciones adoptadas concuerdan con las facultades que el estatuto confiere al cuerpo.
     - 1.4.3. Comprobar si el Consejo Directivo asumió compromisos no delegados por la asamblea o por el estatuto; y si cumplió con los deberes que le asigna la ley, el estatuto y los reglamentos sociales.
     - 1.4.4. Comprobar si el órgano de Fiscalización ha efectuado los controles que determina el estatuto social y artículo 17 del Decreto Ley 20.321|73.
   - 1.5. Analizar las contrataciones realizadas y si se han respetado las normas usuales en estas operaciones, en especial las prescripciones contenidas en la Resolución 239|73 - INAM sobre gravámenes que efectúan las mutuales.
   - 1.6. Verificar si se encuentran reglamentados los servicios que presta la mutual, y si tales reglamentaciones se cumplen; como asimismo si los reglamentos están aprobados por asamblea y por el INAM.
   - 1.7. Verificar si se ha realizado la asamblea ordinaria en término y si se consideraron en la misma los documentos que corresponde.
   - 1.8. Estudiar, y en su caso, analizar las denuncias que se presenten por presuntas irregularidades en el funcionamiento social. Las comprobaciones serán informadas a este Instituto.
2. En materia de reordenamiento:
   - 2.1. Actualizar, en su caso, las registraciones contables.
   - 2.2. Dictar resolución para cada una de las medidas que se adopten y transcribirlas en el libro de actas del Consejo Directivo.
   - 2.3. Exigir el pago a los deudores de la mutual.
   - 2.4. Abonar los compromisos con los acreedores. Informar al INAM la nómina y monto adeudado, mencionando el concepto.
   - 2.5. Llevar al día, debidamente ordenados, los comprobantes (documentos, notas, recibos, vales, etc.)
   - 2.6. Disponer lo necesario para obviar la interrupción de los servicios sociales que presta la entidad.
   - 2.7. Hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos sociales y resoluciones del INAM.

RESOLUCION Nº 121

Bs. As., 3|6|76.

VISTO lo solicitado por el señor Jefe del Departamento de Asistencia a Mutualidades de la Dirección de Acción Social de la Provincia de Mendoza y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las reiteradas intimaciones efectuadas a la Asociación Mutual Personal Municipal del Este, de la citada provincia, a fin de que ajuste su cometido a las disposiciones legales vigentes, la misma ha sido renuente, no dando cumplimiento a tales intimaciones.

Que este Organismo es competente para ejercer el control público de las asociaciones mutuales y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejan, cuando se observan irregularidades en su funcionamiento, de acuerdo con lo establecido por los Decreto Leyes Nros. 19.331|71 y 20.321|73. Por ello y conforme con las facultades conferidas por la Resolución Nº 2-SEPAC-MBS, del 25 de marzo de 1976.

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir a la Asociación Mutual Personal Municipal del Este, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 49-Mendoza.

Art. 2º — Designar interventor al señor Contador Público Nacional don César Ramós Cuello (L.E. Nº 6.868.143), quien cumplirá su cometido de acuerdo con las instrucciones generales que se anexan a la presente resolución, sin perjuicio de las que imparta posteriormente la Gerencia de Fiscalización de este Instituto, y tendrá las atribuciones que el estatuto social confiere al Consejo Directivo de la entidad.

Art. 3º — El señor Interventor informará cada treinta (30) días a este Instituto respecto a los cursos de acción que correspondan por la misión que se le encomienda.

Art. 4º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese al Departamento de Asistencia a Mutualidades de la Provincia de Mendoza, solicitándole gestione su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza; notifíquese a la Asociación Mutual del Este al señor Interventor designado y pase a la Geerncia de Fiscalización, a sus efectos.

Héctor Hiram Vila

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 121

Instrucciones Generales para el Interventor en la Asociación Mutual Personal Municipal del Este de la Provincia de Mendoza (Matrícula número Mendoza 49)

1. En materia de investigación:
   - 1.1. Realizar arqueo de caja; el mismo día de la toma de posesión del cargo, en presencia de algún directivo o Funcionario de la Mutual. o, en ausencia de éstos, de funcionario del Departamento de Mutualidades de Mendoza.
   - 1.2. Tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles sociales, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual. En ausencia de éstos, con la presencia de un funcionario del Departamento de Mutualidades de Mendoza.
   - 1.3. Analizar los libros sociales, a efectos de:
     - 1.3.1. Comprobar si se encuentran rubricados por autoridad competente.
     - 1.3.2. Verificar si las registraciones se encuentran al día.
     - 1.3.3. Realizar un muestreo de asientos con los comprobantes.
     - 1.3.4. Firmar y sellar los libros, luego de la última registración encontrada.
   - 1.4. Control de las actas de las reuniones del Consejo Directivo para:
     - 1.4.1. Comprobar si las reuniones se realizaron con quórum.
     - 1.4.2. Comprobar si las resoluciones adoptadas concuerdan con las facultades que el estatuto confiere al cuerpo.
     - 1.4.3. Comprobar si el Consejo Directivo asumió compromisos no delegados por la asamblea o por el estatuto; y si cumplió con los deberes que le asigne la ley, el estatuto y los reglamentos sociales.

1.4.4. **Comprobar si el Organo de Fiscalización ha efectuado los controles que determina el estatuto social y el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 20.321|73.**

1.5. **Analizar las contrataciones realizadas y si se han respetado las normas usuales en estas operaciones, en especial las prescripciones contenidas en la Resolución Nº 239|73-INAM sobre gravámenes que efectúan las mutuales.**

1.6. **Verificar si se encuentran reglamentados los servicios que presta la mutual, y si tales reglamentaciones se cumplen; como asimismo si los reglamentos están aprobados por asamblea y el INAM.**

1.7. Verificar si se ha realizado la asamblea ordinaria en término y si se consideraron en la misma los documentos que corresponde.

1.8. Estudiar, y en su caso, analizar las denuncias que se presenten por presuntas irregularidades en el funcionamiento social. - Las comprobaciones serán informadas a este Instituto.

2. En materia de reordenamiento:

2.1. Actualizar en su caso, las registraciones contables.

2.2. Dictar resolución para cada una de las medidas que se adopten y transcribirlas en el libro de actas del Consejo Directivo.

2.3. Exigir el pago a los deudores de la mutual.

2.4. Abonar los compromisos con los acreedores. Informar al INAM la nómina y monto adeudado, mencionando el concepto.

2.5. Llevar al día, debidamente ordenados, los comprobantes (documentos, notas, recibos, vales, etcétera).

2.6. Disponer lo necesario para obviar la interrupción de los servicios sociales que presta la entidad.

2.7. Hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos sociales y resoluciones del INAM.

RESOLUCION
Nº 122
Bs. As., 8|6|76.

VISTO el expediente C.F.-257 y demás actuaciones obrantes en este Instituto relacionadas con la Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley 20.321|73, la citada mutual debe convocar a asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio, a fin de considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el informe del Organo de Fiscalización;

Que el artículo 71 del Estatuto Social determina que el ejercicio social será cerrado el 31 de diciembre de cada año;

Que hasta la fecha la citada entidad no ha efectuado la convocatoria correspondiente al ejercicio 1975, a pesar de haber vencido el plazo legal determinado por la norma antes citada;

Que idéntica situación se ha planteado en los ejercicios correspondientes a años anteriores, vulnerándose en consecuencia en forma reiterada la referida disposición;

Que, con excepción del reglamento correspondiente al servicio de anticipos de sueldos y préstamos, aprobado por Resolución Nº 9|61, la mencionada asociación no cuenta con la aprobación por parte de este Organismo de los reglamentos de los restantes servicios que presta, como lo exigen las disposiciones en vigor;

Que, además, la citada mutual no ha dado cumplimiento hasta la fecha a lo determinado por la Resolución Nº 731|74-INAM;

Que, con relación al servicio de vivienda que presta la referida corporación, la misma no se ha ajustado a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 48|76-INAM.

Que es competencia de este Instituto ejercer el control público de las asociaciones mutuales y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejan, cuando se observen irregularidades en su funcionamiento, de acuerdo con lo determinado por los Decretos-Leyes Nros. 19.331|71 y 20.321|73;

Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por la Resolución Nº 2-S.E.C.P.S. - M.B.S., del 25 de marzo de 1976.

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Intervenir la Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula Nº 257 de Capital Federal.

Art. 2º — Designar Interventor al señor Tte. Cnel. (R.E.) Carlos Alfredo Rodolfo Monti, L.E. Nº 1.490.287, quien cumplirá su cometido de acuerdo con las instrucciones que al respecto dicte oportunamente la Gerencia de Fiscalización de este Instituto, y con las facultades que el Estatuto Social confiere a la Asamblea General de socios y a la Comisión Directiva.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese a la Asociación Mutual del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al señor Interventor designado, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización, a sus efectos.

Héctor Hiram Vila

RESOLUCION
Nº 125
Bs. As., 10|6|76

VISTO y Considerando la necesidad de establecer normas mínimas a las cuales deberán ajustar su cometido los interventores que sean designados en las asociaciones mutuales; atento lo propuesto por la Gerencia General; lo establecido por el artículo 1º del Régimen Legal de Mutualidades (Decreto-Ley 20.321|73) y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Nº 2-SECPS-MBS, del 25 de marzo de 1976,

El Delegado Militar a cargo del Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Establecer las siguientes normas a las cuales deberán ajustar su cometido los interventores que sean designados en las mutuales, sin perjuicio de otras que pudieren dárseles en determinadas circunstancias:

1. En materia de investigación:

1.1. Realizar arqueo de caja, el mismo día de la toma de posesión del cargo, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo funcionario de la mutual, o, en ausencia de éstos, de funcionarios de este Instituto o del Organismo provincial.

1.2. Tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles sociales, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual; o, en ausencia de éstos, de funcionarios de este Instituto o del organismo provincial.

1.3. Analizar los libros sociales, a efectos de:

1.3.1. Comprobar si se encuentran rubricados por autoridad competente.

1.3.2. Verificar si las registraciones se encuentran al día.

1.3.3. Realizar el muestreo de asientos con los comprobantes.

1.3.4. Firmar y sellar los libros, luego de la última registración encontrada.

1.4. Control de las actas de las reuniones del Consejo Directivo para comprobar:

1.4.1. Si las reuniones se realizaron con quórum;

1.4.2. Si las resoluciones adoptadas concuerdan con las facultades que el estatuto confiere al Cuerpo.

1.4.3. Si el Consejo Directivo asumió compromisos no delegados por la asamblea o por el estatuto; y si cumplió con los deberes que le asigna la ley, el estatuto, los reglamentos y las resoluciones de este Instituto.

1.4.4. Si el Organo de Fiscalización ha realizado los controles que determina el estatuto social y el artículo 17 del Decreto-Ley 20.321|73.

1.5. Analizar las contrataciones realizadas y verificar si se han respetado las normas usuales en estas operaciones, en especial las prescripciones contenidas en la Resolución Nº 239|73-INAM, sobre gravámenes que efectúan las mutuales.

1.6. Verificar si se encuentran reglamentados los servicios que presta la mutual, y si tales reglamentaciones se cumplen, como asimismo si los reglamentos están aprobados por asamblea y por este Instituto.

1.7. Verificar si se ha realizado la asamblea ordinaria en término, y si se consideraron en la misma los documentos que corresponde.

1.8. Estudiar y, en su caso, analizar las denuncias que se presenten por presuntas irregularidades en el funcionamiento social u otros tópicos. Las comprobaciones serán informadas a este Instituto.

2. En materia de reordenamiento:

2.1. Actualizar, en su caso, las registraciones contables.

2.2. Dictar resolución para cada una de las medidas que se adopten y transcribirlas en el libro que corresponda. Las concernientes a funciones de Consejo Directivo en el libro de actas de las reuniones de este Cuerpo. Las de asambleas en el libro de actas de asambleas.

2.3. Exigir el pago a los deudores de la mutual;

2.4. Abonar los compromisos con los acreedores. Informar al INAM la nómina y monto adeudado, mencionando el concepto.

2.5. Llevar al día, debidamente ordenados, los comprobantes (documentos, notas recibidas y copias de las remitidas, recibos, vales, etcétera);

2.6. Disponer lo necesario para obviar la interrupción de los servicios sociales que presta la entidad;

2.7. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos sociales y las resoluciones de este Instituto.

Art. 2º — Los interventores deberán informar cada treinta (30) días a este Instituto respecto a los cursos de acción que correspondan por la misión que se les encomienda.

Art. 3º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; comuníquese, y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Especialidades farmacéuticas.

Modificación parcial de la Resol. S. E. C. Nº 25|76.

RESOLUCION
Nº 151
Bs. As., 10|6|76

VISTO la Resolución S. E. C. Nº 25|76 del 12 de abril de 1976, que rige el ajuste de los precios de venta de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana, y

CONSIDERANDO:

Que numerosas empresas del sector han manifestado su decisión de incrementar globalmente sus precios de venta, por debajo del tope admitido por la citada norma legal.

Que el actual sistema, al limitar el incremento por producto en función del aumento global que se aplique en cada oportunidad, desalienta a las empresas a proceder en la forma indicada.

Que en la actual circunstancia, resulta aconsejable dejar sin efecto la autorización vigente para incrementar los precios por producto en hasta el 50 % por encima del coeficiente de aumento global, en razón de su aplicación por parte de las empresas obligadas, en las dos etapas de ajuste ya efectuadas, permitió normalizar sus precios de venta.

Que es necesario ante lo expuesto, disponer la modificación de la resolución citada, limitando a cada empresa el aumento por producto al porcentaje global promedio admitido como máximo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y los Decretos Nros. 69|74 y 717|74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícase el inciso c) del apartado 1º de la Resolución S. E. C. número 25|76, en la siguiente forma:

"c) El aumento será calculado globalmente por empresa. En aquellos casos en que las empresas decidan, en cada etapa de ajuste, no aplicar el porcentaje global admitido como máximo, podrán individualmente por producto llegar a ese porcentaje. La ponderación de los aumentos se realizará en base al volumen físico y los últimos precios de venta de las unidades vendidas en los doce (12) meses anteriores al de la fecha de presentación."

2º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

JUEGOS DE AZAR

Juego de la Quiniela.

Modificación parcial del Reglamento.

DISPOSICION
Nº 351
Bs. As., 21|5|76.

VISTO el expediente Nº 383.118|75 por el que se reclama el cobro de tarjetas de La Quiniela, jugadas para el concurso Nº 194, y que con motivo de la suspensión del Sorteo integraron el concurso Nº 193; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Reglamento del Juego de la Quiniela sólo contempla los casos en que se escrituren tarjetas sin fecha o con fecha distinta a la del sorteo en que intervienen; y

Que la práctica aconseja ampliar, aclarando, el alcance del mencionado artículo, contemplando la posibilidad de que no figure en la tarjeta el número de sorteo o que el mismo no coincida con el concurso en el que participa.

Por ello,

El Delegado Militar a cargo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos Dispone:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 13 del Reglamento del Juego de la Quiniela, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13: Las tarjetas sin fecha y|o sin número de sorteo y|o que la fecha y|o número de sorteo no coincidan entre sí y|o que no coincidan con el sorteo en que intervienen, serán consideradas como jugadas para la fecha y número de sorteo en que sean procesadas por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y sólo así tendrán validez.

Art. 2º — Pase a las Direcciones Generales de La Quiniela y Administración (Despacho) para su conocimiento, publicaciones y comunicaciones que corresponda.

Guillermo G. Florito.



Resoluciones Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RESOLUCION Nº 14. — Bs. As., 7|4|76
Aplícase a la firma Droem S.C.P.A., con domicilio en la Capital Federal una multa de trescientos siete pesos con veinte centavos, por infracción al art. 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953).

RESOLUCION Nº 15. — Bs. As., 7|4|76
Aplícase a diversas firmas: Cinema International Corporation S. R. L., Sur Argentina S. A., Sperry Rand Argentina S.A.C. e I. y otras, multas por infracción al art. 4º de la Ley 12.988 (t. o. 1953).

Superintendencia de Seguros

RESOLUCION Nº 12.167 Bs. As., 25|2|75
Declárase que las operaciones realizadas por la entidad denominada Instituto de Servicios para la Economía Privada, con domicilio en la calle Necochea 278, de la ciudad de Mendoza, constituyen la gestión de contratos de seguros destinados a cubrir riesgos emergentes del trabajo y enfermedades inculpables. Intímase al menciona-

do Instituto, para que en el plazo de diez días, justifique en forma exhaustiva y fehaciente ante este organismo haber resuelto todas las contrataciones de su cartera aseguradora.

RESOLUCION Nº 12.486. - Bs. As., 19|5|76
Autorízase a todas las entidades que operan en el Seguro de Vehículos y|o Remolcados, a aplicar con carácter de mínima y uniforme, diversos ajustes introducidos, que tiendan a un mejor ordenamiento de las condiciones, concordantes con la estructura tarifaria vigente.

RESOLUCION Nº 12.861. Bs. As., 7|11|75
La cobertura del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio quedará suspendida automáticamente a partir de los treinta días que como plazo de gracia, fija el art. 6º de la Resolución 11.945 para el pago de las primas por trimestre adelantado, si el respectivo tomador no las ha abonado en término. La cobertura quedará rehabilitada a partir de las doce horas del día siguiente al del pago de la totalidad de la prima adeudada.

RESOLUCION Nº 13.062. — Bs. As., 3|3|76
Aplícase al Instituto Autárquico Provincia de Seguro de Entre Ríos un apercibimiento, bajo advertencia de arbitrar otros recaudos en caso de reincidencia.

Administración Nacional de Aduanas

RES. Nº 669. - ANTACA. - Bs. As., 9|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADE 71.16.00.01 a la siguiente mercadería:
Pequeña Cruz de Mármol Onix Pulido, de medidas 45 mm. de largo, 20 mm. de ancho y 4 mm. de espesor, que en su extremo superior está constituida parcialmente por metal común en forma de aro cerrado fijamente incrustado, utilizable como objeto de adorno.

RES. Nº 670. - ANTACA. - Bs. As., 9|4|76
Ubicar en la posición arancelaria NADI 68.12.00.00, a la siguiente mercadería:
Placas Compactadas de Amianto, con un aglomerante inorgánico del tipo amianto-cemento, denominadas comercialmente: Dura Color.

RES. Nº 643. - ANTACA - Bs. As., 5|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADI 90.28.03.99 a la siguiente mercadería:
Cadena de Telemedida Analógica destinada a establecer a proximidad, microperfilaje y diámetro de las conformaciones terrestres, en función de la variación de resistividad de los suelos, que utiliza para tal finalidad instrumentos de superficie (aparato de control e instrumento completo de control) y un instrumento completo de fondo integrado por: Un Instrumento Electrónico y una Sola Sonda de Perfilaje en razón de que el equipo, en orden de funcionamiento, sólo utiliza un detector a la vez.

RES. Nº 644. - ANTACA - Bs. As., 5|4|76
Ubícase en la posición arancelaria 84. 30.05.01 a la siguiente mercadería: Máquina para la preparación de Carnes, en la elaboración de Hamburguesas, mediante el tajado, mezcla y granulado.

RES. Nº 645. - ANTACA - Bs. As., 5|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADE 36.04.00.99 a la siguiente mercadería:
Cápsulas de Percusión, consistente en un cebo, montado en un ojalillo de forma expresa para su ubicación en los casquillos de los cartuchos.

RES. Nº 652. - ANTACA - Bs. As., 6|4|76
Ubícase en la posición NADI 34.02. 02.02. a la siguiente mercadería:
Alquil-Eter del Polipropilenglicol o Alquil Eter del Polioxipropilenglicol, producto de condensación de óxido de propileno con un polialcohol (tensioactivo no iónico).

RES. Nº 653. - ANTACA - Bs. As., 6|4|76
Déjase sin efecto la Resolución ANA 8270|71 (Expediente 471.806|71). Ubícase en la posición NADI 39.07.02.99 a la siguiente mercadería.
Lámina de forma rectangular con una cara brillante y otra opaca, con perforaciones formando una hilera próxima a uno de sus extremos, constituida por un soporte de celulosa recubierto en ambas caras con láminas continuas de polietileno.

RES. Nº 654. - ANTACA - Bs. As., 6|4|76
Ubícase en la posición NADI 38.11. 04.99 a la siguiente mercadería:
Herbicida constituido por una Solución de 2,6 Dinitro 4 Trifluoro Metil-n Propil-n Ciclopropil Metil Anilina al 49,6 % P|P en Hidrocarburos Alifáticos del Petróleo.

RES. Nº 655. - ANTACA - Bs. As., 6|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADI 38.19.01.20, a la siguiente mercadería:
Enzima Pectolítica con un Soporte de Diatomeas y Sales Minerales procedentes del Proceso de Obtención.

RES. Nº 636. - ANTACA - Bs. As., 9|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADE 85.06.00.01 a la siguiente mercadería:
Aparato Electromecánico con motor eléctrico incorporado, para uso doméstico, destinado a aspirar el polvo en alfombras.

RES. Nº 667. - ANTACA - Bs. As., 9|4|76
Déjase sin efecto la Resolución D.N.A. (9464|67 (Expediente 473.090|67), dadas las dudas que ofrece la clasificación de la mercadería de que se trata y que no ha sido posible conseguir la muestra de la misma.

RES. Nº 668. - ANTACA - Bs. As., 9|4|76
Ubícase en la posición arancelaria NADI 85.20.90 a la siguiente mercadería:
Tubo de Vidrio de aproximadamente diez centímetros de largo, en forma de espiral, conteniendo en su interior un gas, con dos electrodos en sus partes terminales, que conforma una lámpara de descarga incompleta que presenta las características esenciales de la completa.

RES. Nº 638. - ANTACA - Bs. As., 8|3|76
Ubícase en la posición arancelaria 13. 03.03.99 de la NADI a la siguiente mercadería:
Burtonite 44 químicamente Furcelleran, Extracto Acuoso Seco y luego purificado del Alga Roja Furcellaria Fast Igiata, Sal Potásica del Ester Sulfúpico Acido de un Polisacarido de Alto peso Molecular, producto mencionado en el Art. 807, Punto 9, del Código Alimentario Argentino, como agente Gelificante, en polvo.

RES. Nº 640. - ANTATE - Bs. As., 2|4|76
Concédese a las agencias marítimas la opción de presentar como documento de relación jurada de la carga a que se refiere el art. 619 de las Ordenanzas de Aduana, la copia del Manifiesto de Carga de Exportación de los buques zarpados de puertos de la República con destino al exterior.

RES. Nº 542. - ANTARE - Bs. As., 9|3|76
Desígnase a funcionarios para integrar la Mesa Examinadora para la rendición de exámenes de los aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados Generales correspondientes al Segundo Centro, Rosario.

RES. Nº 533. - ANTARE - Bs. As., 17|3|76
Desígnase al agente SLA. T. 7 de la División Legislación y Dictámenes Dr. Alfredo Ernesto Abarca para integrar la Mesa Examinadora correspondiente al 4º Centro, Mendoza.

RES. Nº 657. - ANTATE - Bs. As., 7|4|76
A partir del día 20|4|76, las exportaciones de libros y|o revistas impresos editados en el país que se realicen por vía postal se regirán por nuevas normas que al par de facilitar las operaciones de referencias no inciden en detrimento de la renta fiscal.

RESOL. Nº 642. - ANTA - Bs. As., 5|4|76
Acláranse que, cuando los plazos que antes regían para la permanencia en depósito de las mercaderías que habían ingresado al mismo con anterioridad en que entró en vigencia el Decreto 2445|75 no habían vencido hasta el momento de dicha entrada en vigencia, debiendo establecerse los nuevos plazos fijados en ese Decreto.

RESOL. Nº 471. - ANTA - Bs. As., 26|2|76
Sustitúyese el texto Punto 17.6 agregado al anexo I de la Resolución 1528| 75 por el art. 2º de su similar 3599, por el siguiente. 17.6. Los conjuntos integrados por paneles laterales, traviesa soportes y perchas de acero y aluminio u otros materiales, destinados al traslado masivo de prendas de vestir por medio de contenedores ingresados temporalmente, podrán introducirse por igual carácter con arreglo a las disposiciones contenidas en los puntos 17.2, 17.3 y 17.4.

RES. Nº 508. - ANSC - Bs. As., 3|3|76
Modifícase al solo efecto de la instrucción de las causas previsionales el art. 1º de la resolución 2440|75, en lo concerniente a la jurisdicción que en las planillas anexas, a dicho acto administrativo, fija para la Aduana de Pocitos, excluyéndose a los Dptos. de Bermejo, Matacos y Ramón Lista, Pcia. de Formosa de su área jurisdiccional.

RESOLUCION Nº 656. — Bs. As., 7|4|76
El comercio exportador, el Departamento Operativa Capital y las Aduanas del interior, a efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas por la resolución 8|66 del Ministerio de Economía, y Circulares RC 564 y 628 del Banco Central de la Rep. Argentina, las disposiciones citadas modifican la proporción a que deberán negociarse las divisas correspondientes al valor F.O.B. de las operaciones de exportación en relación a los Mercados Oficial y Libre de Cambios, como así también fijar nuevos niveles de derechos y porcentajes de reembolsos, que rigen desde el día 2|4|76.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

19 DE MAYO DE 1976

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.329.115 — Siete Días Ilustrados, números 459|63. Bs. Aires, Capital, abril 76.

1.329.116 — Selecciones de Servicio Social, Nº 28. Bs. Aires, Capital, abril 76

1.329.117 — El Soldadito, Nº... Buenos Aires, Cap. diciembre 75 a abril 76

1.32.118 — El Sol de Oro, Nº 137. Buenos Aires, Capital, abril 76.

1.329.119 — Superálbum de Fotonovelas Nocturno, Nº 6. Buenos Aires, Capital abril 76.

1.329.120 — Supernovelas. Nos. 138|39 Buenos Aires. Capital, abril 76.

1.329.121 — Supernovelas. Nos. 140|41. Buenos Aires, Capital, abril 76.

1.329.122 — Suplemento Serenata, Nº 56 Buenos Aires, Capital, febrero 76.

1.329.123 — El Surco Nº 1, v|81. Buenos Aires. Capital, abril 76.

1.329.124 — Telas Argentinas, Nº 2500. Buenos Aires, Capital, abril 76.

1.329.125 — Tentación. Nos. 147|49. Buenos Aires, Capital febrero 76.

1.329.126 — La Tierra. Nos. 6690|91. Santa Fe. Rosario. abril 76.

1.329.127 — La Tribuna Odontológica Nos. 1|3. Bs. Aires Capital, marzo 75.

1.329.128 — Tú y yo, Nº 51. Buenos Aires, Capital, abril 76.

1.329.129 — Universitarias. Nº 39. Buenos Aires, Capital, marzo 76.

Obras inscriptas

1.329.130 — El Plan Armagedón. Aut.: David Lippincott. Edit.: Granica Edit. Trad.: Inés Parda. Bs. Aires, abril 75.

1.329.131 — Una Teoría del Psicodrama. Aut.: Nennie y Paul Lemoine. Edit.: Granica Edit., 1a edic. Trad.: Víctor Fischman. Buenos Aires, Avellaneda julio 74.

1.329.132 — El Psicoanálisis. Aut.: J. C. Sempe - J. L. Donnet - J. Say, y|o. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: Hugo Acevedo. Buenos Aires, junio 74.

1.329.133 — La Sexualidad Perversa. Aut.: Michel de M'Uzan - Joyce Mc Dougall - René Major, y|o. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad. Hugo Acevedo. Buenos Aires, noviembre 75

1.329.134 — Horóscopos Chinos. Aut.: Paula Delsol. Trad.: Florencia Devoto - Georgette Aguerre. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Bs Aires, diciembre 74.

1.329.135 — Psicología Social de las Relaciones de Raza. Aut.: Leonard Bloom. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: Floreal Mazia. Buenos Aires, marzo 74.

1.329.136 — Para una Crítica Marxista de la Teoría Psicoanalítica. Aut.: Catherine B. Clement - Pierre Bruno - Lucien Seve. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: Patricia Nirimberk. Buenos Aires, octubre 74.

1.329.137 — El Pozo. Aut.: Gene Church - Conrad D. Carnes. Edit.: Granica Edit., 2a. edic Trad.: Marta Mastrogiacomo. Buenos Aires, julio 73.

1.329.138 — Libertad Sexual y Necesidades Psicológicas. Aut.: Bernard Muldworf. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: Serafina Warschaver. Buenos Aires, julio 74.

1.329.139 — Los Juegos Sexuales de los Niños. Aut.: Nicole Dallayrac. Edit.: Granica Edit, 1a edic. Trad.: Mario Rolla. Buenos Aires, mayo 74.

1.329.140 — La Caza de Barbie - Altmann. Aut.: Beate Klarsfed. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: Manuel Belloni. Buenos Aires, setiembre 73.

1.329.141 — Los Dueños del Miedo. Aut.: Loren Singer. Edit.: Granica Edit., 1a. edic. Trad.: María Luisa Martínez Alinari. Buenos Aires agosto 73.

1.329.144 — Después del Alba. Aut.: Hugo Acevedo. Edit.: La Rosa Blindada. Buenos Aires, octubre 73.

1.329.151 — Ya me voy de la Cudad, folk rock Letr.. Daniel Jorge Wainberg. Edit.: Melograf. Bs Aires, mayo 75.

1.329.152 — Ya me vo de la Ciudad, folk rock. Mús.: Daniel Jorge Wainberg. Edit.: Melograf. Buenos Aires, mayo 75.

1.329.155 — ¿Quién diseña a Estados Unidos? Aut. Laurence B. Holand - Susanne K. Langer - John Williams Ward. y|o. Edit.: Edic. Infinito. Trad.: José Rey Pastor, 1a. edic. Buenos Aires, marzo 76.

1.329.260 — Que me dichirichí, Manuel, cumbia. Mús.: Lito Fata - José A. Ragone. Edit.: Mai. Buenos Aires, abril 76.

1.329.261 — Que me dichirichí, Manuel, cumbia. Letr.: Lito Faga - José A Ragone. Edit.: Mai Buenos Aires, abril 76.

1.329.262 — No me Resigno a Estar sin ti, balada. Mús.: Luis Costa - Jorge Pereira - Alberto Quiroga. Edit.: Mai. Buenos Aires, abril 76.

1.329.263 — No me Resigno a Estar sin ti, balada. Letr.: Luis Costa - Jorge Pereira - Aberto Quiroga. Edit.: Mai. Buenos Aires, abril 76.

1.329.291 — Introducción a la Filosofía Yoga. Aut.: Swami Shivapremananda. Edit.: Centro Sivananda de Yoga Vedanta de la Rep Argentina, 2a. edic. (1975). Impr.. Optimus. Buenos Aires, marzo 76.

Discos

Editados por Cabal-Producc.

1.329.142 — Nº S-1051: Qué Triste y Solo Estoy, y|o. Aut.: var. Int.: Los Celestiales. Buenos Aires, mayo 76.

Editados por Emi - Odeón

1.329.172 — Nº 4189 Lodi, y|o. Aut.: var. Int.: Trío Galleta. Bs. Aires, 1976.

1.329.173 — Nº 4192: Pájaro Campana, y|o. Aut.: var. Int.: Prudencio Giménez y su Conj. Paraguayo. Bs. Aires, 1976.

1.329.174 — Nº 5002. Todos los Barcos, y|o. Aut.: var. Int.: Gian Franco Pagliaro. Buenos Aires, 1976.

1.329.175 — Nº 6076 A: No Tengo Casa, y|o. Aut.: var. Int.: The Band. Buenos Aires, 1976.

1.329.176 — Nº 6078: Recorriendo el País — y|o — aut:. varios — Int.: Canned Heat — Bs. Aires (1976)

1.329.177 — Nº 6098: Despertándome Solo — y|o — aut.: varios — Int.: Paul Williams. Bs. As., 1976.

1.329.178 — Nº 6101: Tema de amor — aut.: varios — Int.: Gap Mangione — Bs. Aires 1976.

1.329.179 — Nº 6149: Semáforo — y|o — aut : varios — Int.: José Augusto — y|o — Bs. Aires, 1976.

1.329.180 — Nº 6673: Gallo Sapucai — y|o — aut.: varios — Int.: Tarragó Ros y su Conj. — Buenos Aires, 1976.

1.329.181 — Nº 6674: Cadenita de Amor — y|o — aut.: varios — Int.: Rafael Rossi y su Conj. — Buenos Aires, 1976.

1.329.182 — Nº 6749: Yo Tengo dos Amores — y|o — aut.: varios — Int.: Josephine Baker — Bs. Aires, 1976.

1.329.183 — Nº 6840: Bendición — y|o — aut.: varios — Int.: Stealers Wheel — Bs. Aires, 1976.

1.329.184 — Nº 6938: Lunaris — y|o — aut.: varios — Int.: Daniel Santacruz Ensemble — Bs. Ares, 1976.

1.329.185 — Nº 6368: Sally la Lunga — y|o — aut.: varios — Int.: Eddie Cochran — Bs. Aires, 1976.

1.329.186 — Nº 8110: Otello (Verdi-Boito) — a|I — Int.: Mario Machi — y|o — dir.: Herbert von Karajan — Bs. Ares, 1976 — (y|o).

1.329.187 — Nº 8111: Otello (Verdi-Boito) — a|II — conclus. y|o — Int.: Peter Glossop — y|o — dir.: Herbert von Karajan — Bs. Aires, 1976.

1.329.188 — Nº 8112: Otello (Verdi-Bolto) — a|III — conclus. y|o — Int.: Peter Glossop — y|o — dir.: Herbert von Karajan — Bs. Aires, 1976.
1.329.189 — Nº 8144: El Pecado es un Buen Hermano del Hombre y|o — aut.: varios — Bs. Aires, 1976 — Int.: Grand Funk Railroad.
1.329.190 — Nº 8189: Mood Indigo — y|o — aut.: varios — Int.: Jimmie Lunceford — Bs. Aires, 1976.
1.329.191 — Nº 8196: Viva mi Sevilla — y|o — aut.: varios — Int.: Carmen — Bs. Aires, 1976.
1.329.192 — Nº 8205: Rompiendo las Reglas de la Casa — y|o — Aut. varios — Int.: Budgie — Bs. Aires, 1976.
1.329.193 — Nº 8281: Necesitándote — y|o — aut.: varios — Int.: Natalie Cole — Bs. Aires, 1976.
1.329.196 — Nº PMC 1013: Venus y Marte — Rock Show — y|o — (Mc Cartney) — Int.: Wings — Buenos Aires. 1976.
1.329.197 — Nº 1200: Haciéndolo bien con los Chicos — y|o — (Glitter — y|o) — Int.: Gary Glitter — Buenos Aires, 1976.
1.329.198 — Nº Yrak 210: Corriendo en Moto — y|o — aut. e Int.: Chris Spedding — Bs. Aires, 1976.
1.329.199 — Nº 1272: Regreso a Benidorm — y|o — aut.: varios — Int.: Sr. Bife — Bs. Aires, 1976.
1.329.200 — Nº 1280: No Molestar — y|o — aut.: varios — Int.: Los Shakers — Bs. Aires, 1976.
1.329.201 — Nº 1287: Como Ayer, Amantes — y|o — aut.: varios — Int. y aut.: Carlos Bazán y su Conj. — Bs. Aires, 1976.
1.329.202 — Nº 1289: Skybird — y|o — aut.: varios — Int.: Tony Orlando & Dawn — Bs. Aires, 1976.
1.329.203 — Nº 1290: Está en su Beso — y|o — aut. varios — Int.: Linda Lewis — Bs. Aires, 1976.
1.329.204 — Nº 1291: Vuelta a la Noche — y|o — aut. varios — Int.: Doctor Feelgood — Bs. Aires, 1976.
1.329.205 — Nº 1292: Sé que me Perdonarás — y|o — (Lauzi — y|o) — Int.: I Nomadi — Bs. Aires, 1976.
1.329.206 — Nº 1293: A Veces me Parece — y|o — (C. Castaña y|o) — Int.: Luciana — Bs. Aires. 1976.
1.329.207 — Nº 1294: Quiéreme por Favor — y|o — (P. Shelley y|o) — Int.: Susan Cadogan — Buenos Aires, 1976.
1.329.208 — Nº 1296: Muévelo — y|o — aut.: varios — Int.: Alvin Stardust — Bs. Aires, 1976.
1.329.209 — Nº 1298: Cómo yo Quiero — y|o — aut.: varios — Int.: The Captain & Tennille — Buenos Aires, 1976.
1.329.210 — Nº 1299: Bailemos otra vez — y|o — aut.: varios — Int.: Chubby Checker — Bs. Aires, 1976.
1.329.211 — Nº 1301: Mi vida como un Carrusel — y|o — aut. varios: Int.: Los Angeles Negros — Ismael Montes — Bs. Aires, 1976.
1.329.212 — Nº 1308: Bella Mujer y|o tit. — aut.: varios — Int.: Manolo Otero — Bs. Aires, 1976.
1.329.213 — Nº 2310: Tú en mi Piel — y|o tit. — aut.: varios — Int.: Casablanca — Bs. Aires, 1976.
1.329.214 — Nº 1311: Es que, un Hombre soy — y|o — aut.: varios — Int.: Grupo Uno — Bs. Aires, 1976.
1.329.215 — Nº 1313: Mazurka para Nina — y|o — aut.: varios — Int.: Santa Fe 4 — Bs. Aires, 1976.
1.329.216 — Nº 1315: Mercedes, en Silencio — y|o — Aut. e Int.: Raúl Porchetto — Bs. Aires, 1976.
1.329.217 — Nº 1316: Qué puedo decirte corazón — y|o — aut.: varios — Int.: Eduardo Marcos y su Conj. — Bs. Aires, 1976.
1.329.218 — Nº 1318: Un Tonto más — y|o tit. — autores: varios — Int. y aut.: Rabito — Bs. Aires, 1976.

e.17|6 Nº 6.314 v.17|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1973" de u$s. 2.500 Nos. 112.096, 112.344, 112.443 y 112.595, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.160.— e.17|6 Nº 80.036 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.036 v.16|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 693.469|470 y de v$n. 5.000 Nº 1.547.673, con cupón número 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 3.150.— e.17|6 Nº 80.068 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.068 v.16|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

CONICET cita e intima a RAUL FEDERICO LAGUZZI para que dentro de los ocho días comparezca ante dicho organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 1º|X|1974, bajo apercibimiento de declararlas injustificadas y de lo que corresponda por derecho. — Lic. A. M. Molero a|c. CONICET.

e.17|6 Nº 6.637 v.21|6|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

A los fines prescriptos en el artículo 8º de la Ley Nº 21.274, comunícase los agentes dados de baja en la Universidad Nacional de Rosario, por resoluciones C.S. Nº 28|76 y 30|76, dictadas el 27 de mayo de 1976.

ARCOCHA, Carlos Enrique, L.E. número 4.553.917.
ANDINO, Marcos Aníbal, L.E. Nº 6.126.765.
ALVAREZ, Domingo Roberto, L.E. número 2.182.407.
BALTUZZI, Angel Enzo, D.N.I. número 6.065.052.
BARACAT, Edgar José, L.E. Nº 6.033.755.
BASUALDO, Enrique Carlos, L.E. número 6.024.431.
BATTIBULLI, Héctor Alberto, L.E. número 4.679.451.
BELLONE, Carlos Alberto, L.E. número 4.679.474.
BERDONDINI, Martha Haydée, D.N.I. Nº 4.966.979.
CABRERA Hansen, Olga Delfina Emilia, L.C. Nº 3.243.692.
CALGARO, Orlando Florencio, L.E. número 4.864.056.
CASTELLI, Violeta Berta, D.N.I. número 11.125.280.
CASSIS, Jorge Alberto, L.E. Nº 6.055.301.
CATELLI, Carlos Enrique, L.E. número 2.167.463.
D'AMBROSIO, Angel Mario, L.E. número 6.030.442.
DARGOLTZ, Juan Carlos, L.E. número 8.128.343.
DIAZ, Cristina Beatriz, D.N.I. número 10.410.572.
DOMINGO, Gustavo Pablo, L.E. número 6.063.116.
ESTEBAN JURADO, Manuel, L.E. número 3.745.296.
FERNANDEZ, Ricardo Andrés, L.E. número 7.841.400.
FERNANDEZ COSTA, Juan Alberto, L.E. Nº 6.055.313.
FERNANDEZ MENDEZ, Horacio Luis Juan D.N.I. Nº 2.306.556.
FERRANTI, Silvia Nora, L.C. Nº 5.734.773.
FERRERO, Alicia María, L.C número 4.793.114.
GARDELLA, Juan Carlos, L.E. número 5.990.780.
GAROFALO Oscar Mario, L.E. número 6.027.704.
GASPARY, Héctor Raúl, L.E. Nº 6.040.883.
GONZALEZ, María Nélida, L.C. número 3.895.937.
GUERRICO, Inés Faustina María de las Nieves, L.C. Nº 4.735.043.
ITURRASPE, Francisco José, L.E. número 8.048.014.
KAPELLU, Horacio Alejandro, L.E. número 6.008.774.
LARA, José Gustavo, L.E. Nº 6.030.614.
LENTI, Rubén Jorge, L.E. Nº 6.057.878.
LIBERT, Eduardo Marcelo, D.N.I. número 6.076.232.
LOPEZ de NIELSEN, Lilians Mirtha, L.C. Nº 5.081.529.
MALLADA, Juan Manuel, L.E. número 5.965.591.
MANFREDI, Raúl Pablo, L.E. número 6.072.298.
MANGIONE, Mirta Hebe, L.C. número 5.134.779.
MARTINEZ LEDESMA, Dido Teresa, L.C. Nº 1.153.754.
PARRUCCI, Sebastián Juan Enrique, L.E. Nº 6.158.011.
RIENZI, Ernesto Adolfo, L.E. Nº 6.076.039.
RIOS, Ricardo Alberto Roque, L.E. número 6.200.349.
RODRIGUEZ, Pedro Alberto, L.E. número 6.184.302.
RODRIGUEZ FALGUERA, Tulio Luis L.E. Nº 5.991.302.
RUSSO, Oscar Norberto, L.E. número 6.023.099.
SANCHEZ, Manuel Antonio, L.E. número 6.026.172.
SANTIMARIA, Alberto Antonio, L.E. número 6.183.530.
SBARRA MITRE, Carlos Vicente, D.N.I. Nº 6.034.747.
SCARAZZINI, Luis Rubén, L.E. número 4.197.851.
SCHUFFINO, Antonio, L.E. Nº 6.038.039.
SCHUJMAN, León, L.E. Nº 5.970.739.
SEDRAN, Noemí Regina Rosa, L.C. número 6.014.724.
SHATSKY, Raúl, L.E. Nº 6.031.621.
SUKERMAN, Bernardo, L.E. Nº 6.053.127.
TABARES, César Raúl, L.E. Nº 6.052.554.
TENEDINI, José Arturo, L.E. Nº 6.069.477.
TINNIRELLO, Elena, L.C. Nº 5.172.299.
TOMASINI FREYRE, Jorge Ramón, L.E. Nº 6.516.378.
URBAN, Carlos Alberto, L.E. Nº 4.680.123.
VELEZ, Dalmacio Valentín, L.E. número 6.008.528.
VERGES, Manuel María, L.E. número 6.029.435.
VIETTI, Héctor José, L.E. Nº 6.047.587.

e.17|6 Nº 6.627 v.18|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DDE ADMINISTRACION

Citar y emplazar al señor MARCELO B. FERREYRA para que comparezca dentro de un plazo de ocho (8) días en Defensa 120, 6º piso, oficina 6.015, Capital Federal.

e.17|6 Nº 6.629 v.21|6|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de "Bonos Externos 1972" de U$S. 400 Nros. 201.624 y 219.546|547, con Cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.14|6 Nº 75.776 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 75.776 v.15|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11|5 al 10|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2º Serie" de v$n. 1.000 Nos. 2.025.816 y 2.137.454, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nº 200.610; de v$n. 5.000 Nos. 1.221.329 y 1.225.027 y de v$n. 20.000 Nº 3.799.970, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División.

$ 6.300.— e.14|6 Nº 79.451 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.451 v.13|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— números 328.044|046 y 329.985 y de v$n. 5.000 número 1.319.924, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. —Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.7|6 Nº 78.798 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 78.798 v.6|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie", de v$n. 10000 Nros. 2.362.327 y 2.434.189; de v$n. 5.000, números 1.569.091|093, y de v$n. 10.000, números 3.201.459, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85", de v$n. 1.000, número 420.390; de v$n. 5.000, Nº 1.303.721 y de v$n. 10.000 Nº 2.800.681, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 8.050 — e.27|5 Nº 77.725 v.31|5|76
e.1º|6 Nº 77.725 v.25|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" le v$n 10.000.— Nros. 2.103.484| 488, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e. 20|5 Nº 77.120 v. 31|5|76
e.1º|6 Nº 77.120 v.18|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 10.000,— números 2.390.882|885 y de v$n. 20.000,— números 3.827.447|450, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique B. Romero, 2º Jefe de Departamento.

e. 7|6 Nº 78.841 v. 30|6|76
e.1º|7 Nº 78.841 v.6|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 1.000 Nros. 626.295| 297 y de v$n. 5.000 Nros. 1.463.837|845, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300.— e 3|6 Nº 78.472 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 78.472 v.2|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2º Serie", de v$n. 100 Nros. 262.315|318 y de v$n. 1.000 Nros. 2.365.482 y 2.439.227| 228, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000.— Nros. 401.513|516 y de v$n. 5.000.— Nº 1.341.004, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 6.300.— e.28|5 Nº 72.284 v.31|5|76
e.1º|6 Nº 72.284 v.23|6|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 13|4 al 12|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos egales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2º Serie" de v$n. 500 Nº 466.598; de v$n. 1.000 Nos. 2.338.310|311 y 2.429.406| 409. de v$n. 5.000 Números 1.763.246; 1.866.624; 1.931.171 y 4.052.279|282 y de v$n. 10.000 Nos. 1.359.944|945 y 1.450.214, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 5.250.- e.15|6 Nº 79.803 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 79.803 v.14|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Val es Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 10.000.— números 1.300.777|779 y 3.190.202|205 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de pesos v|n. 10.000,— Nros. 2.717.301|379 y de pesos v|n. 20.000,— Nros. 4.266.336; 4.265.408|411; 4.265.451|462 y 4.265.496|498 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique B. Romero, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.00,— e. 24|5 Nº 77.420 v. 31|5|76
e.1º|6 Nº 77.420 v.23|6|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos egales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables" de v$n. 60 Nros. 62.856|857 y 111.401; de v$n. 300 Nº 334.015 y de v$n. 600 Nº 1.003.868, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos; de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie", de v$n 1.000 números 2.154.405; 2.154.412|413 y 2.420.137|139, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables - 1975| 85" de v$n. 1.000 Nos. 175.761 y 437.614; de v$n. 5.000 Nos. 1.093.818; 1.108.521 y 1.316.547; de v$n. 10.000 Nº 2.389.430 y de v$n. 20.000 Nº 3 837.580, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

e.1º|7 Nº 79.679 v.14|7|76
e.1º|7 Nº 79.679 v.15|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 (diez) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACTIS, Juan Miguel
AGU, Irinaldo
AGUILA, Arturo
AGUIRRE, Nicolás Primo
ALEMAN, Raúl
ALESSANDRI, Luis Severo
ANDRADE, Juan
APELHANS, Hilario
ARLETTAZ, Alcides Luis
AVALOS, Enrique Ernesto
AVILA, José Wertel
BARRIOS, Arcasio
BEGO, José Carlos
BELATTI, Juan Carlos
BENITEZ, Ramón Diego
BIEGAS, Manuel
BURGOS, Tomás
CAMPOS, Evaristo
CARDOSO, Adelino
CARRANO, Sixto
CASTRO, Enrique
CHAVEZ, Juan

CORMILLOT, Oscar Mario
CURVALAN, José
COSTARA, Teófilo
CROCCE, Raúl Angel
CUELLO, Juan Alberto
DE LA VEGA, Angel Alberto
DIAZ, José Ramón
DI FRANCESCO, José Pedro
DUARTE, Manuel Alberto
FARIAS, Faustino
FERNANDEZ, Joaquín Lorenzo
GARCIA, Alberto Blas
GIMENEZ, Celestino
GODOY, Juan Manuel
GONZALEZ, Hermenegildo
GONZALEZ, Pedro
HEREDIA, Norberto Raúl
IBACETA, Pedro Del Carmen
JUAREZ, José Nicasio
KOLKOWSKI, Pedro
KRENZ, Oscar Emilio
LOPEZ, José Domingo
LOPEZ, Juan Ramón
MAMANI, Benjamín Baldomero
MANSILLA, Dardo
MARQUEZ, Robustiano
MEDINA, José Luis
MEDRANO, José Dante
MENDIETA, Cristóbal
MONTOYA, Manuel
NAGORNI, Oscar Alfredo
NOCERA, Domingo
ORTEGA, Pablo
OYARZO, Juan Ignacio
OZAFRAN, Héctor Arturo
PACIN, Alberto
POSE SUAREZ, Manuel
QUINTANA, Pedro José
QUINTEROS, José
RAMIREZ, Eulogio
RISSO, Omar Angel
RIZZELLO, José Antonio
ROLDAN, Hodilon Argentino
ROLDAN, Nemesio Leonardo
ROTTARO, Héctor
SALINAS, Carmen
SANTANA, Ramón Victoriano
SANTILLAN, Adolfo del Carmen
SANTUCHO, Raúl
SUAREZ, Elías
SUEMENSKI, Antolín
TIRELLI de ALMIRON, Olga
TOROCONTE, Luis
URBANI, Enrique
VALENZUELA, Faustino
VARELA, Luis Francisco
VARGAS, Juan
VIANO, Ilda
VIGANO, Casimiro Germán
VILCA VELAZQUEZ, Leonardo
YAÑEZ, Allis Orlando
ZEBALLOS ROJAS, Félix

Buenos Aires, 3 de junio de 1976. — cipal, A|G. Sector Despacho Ley 9.688.

e.10|6 Nº 6.436 v.22|6|76

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría de Planeamiento para la Defensa

SUBAREA CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO
Bmé. Mitre 1471, 1º Piso, Oficina 121
Licitación Pública Nº 53

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1976, a las 14.00 horas, para contratar un servicio de limpieza y encerado.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 11,00 a 18,00 horas, en la Oficina de Compras, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.17|6 Nº 6.619 v.18|6|76

Comando General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1176, para el otorgamiento en Concesión de Uso de la explotación del transporte pre y post aéreo de pasajeros en automóviles con chofer "remises" en el Aeroparque "Jorge Newbery".

Apertura: 6 de julio de 1976 a las 9.00 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º Piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º Piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial) de 9.00 a 12.00 hs, desde el 17 de junio de 1976 al 5 de julio de 1976.

Precio del Pliego: Quinientos Pesos ($ 500,00).

e.17|6 Nº 6.620 v.23|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.079|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, por la siguiente contratación: Por Renovación y Mantenimiento de Cubierta Asfáltica.

Apertura: 25|6|76 a las 14,00 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e.17|6 Nº 6.630 v.18|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.301|76

Llámase a Licitación Pública Nº 97, por la siguiente contratación: Por la Provisión y Colocación de Equipo e Instalaciones Complementarias para Transformación de las Planchas de Máquina Calcográfica.

Apertura: 16|7|76 a las 14,00 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo. $ 1.000,00.

e.17|6 Nº 6.631 v.28|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.256|76

Llámase a Licitación Pública Nº 96, por la siguiente contratación: Por la Provisión de 2.000 (Dos Mil) Kg. de Hilo de Polipropileno.

Apertura: 25|6|76, a las 14,15 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e.17|6 Nº 6.632 v.18|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.212|76

Llámase a Licitación Pública Nº 99, por la siguiente contratación: Apertura: 16 de julio de 1976, a las 14,15 horas.

Por la provisión de aceite de lino doble cocido.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas.

Pliego sin cargo.

e.17|6 Nº 6.633 v.28|6|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 4493|76

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, para el día 28 de junio de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de películas gráficas destinadas al Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.17|6 Nº 6.634 v.18|6|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 84

Licitación Pública Nº 217|76. — Dispositivos eléctricos. — Apertura: 24|6|76, a las 8 horas. — V.P. $ 300.

Licitación Pública Nº 293|76. — Impresión de libros y fórmulas. — Apertura: 24|6|76, a las 8,15 horas. — V.P. $ 300.

Licitación Pública Nº 357|76. — Repuestos para locomotoras D.E. Werkspoor (Tobera Modelo "D.L. 05869). — Apertura: 24|6|76, a las 8,45 horas. — V.P. $ 40.

Informes y ventas de pliegos: En Pvcia. de Buenos Aires, Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.17|6 Nº 6.621 v.21|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expediente Nº 8957|76, para licitar el cerramiento perimetral de estaciones, construcciones de nuevas boleterías y accesos, incluso trabajos complementarios en Florida, Munro y Boulogne Sur Mer, Línea "CC", provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas 20|7|1976, 13 horas. Precio del pliego $ 650. Consulta y venta en la Gerencia, Oficina Nº 431 y Nº 35, respectivamente, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal y en el Distrito Vía y Obras Boulogne Sur Mer, sito en el Cuadro de la Estación Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires, en horas de oficinas. — La Gerencia.

e.17|6 Nº 6.636 v.21|6|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.285|76

Uniformes para el personal masculino de la Empresa (maleteros de puerta), camperas y pantalones a confeccionarse en tela Tussor o Tricotina (color negro).

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 25 de junio de 1976, a las 10,30 horas.

e.17|6 Nº 6.635 v.18|6|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.508|76

Llámase a licitación pública para la reparación integral de la red de alumbrado exterior, Ciudad Universitaria, Núñez, a ejecutarse por el sistema de: "unidad de medida". — Presupuesto oficial pesos dos millones ochocientos mil ($ 2.800.000). Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital. — Valor de cada pliego pesos un mil ($ 1.000). — Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte Nº 430, Capital, el día 12 de julio de 1976, a las 15 horas. — El Director.

e.17|6 Nº 6.622 v.30|6|76

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 427.463|76 - Anexo 89

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de vacuómetros, bombas rotativas y difusoras, válvulas y aceite.

Fecha de apertura: 25 de junio de 1976, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, planta baja, Núñez, de 13 a 19 horas.

e. 17|6 Nº 6.623 v. 18|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 56|76
Expte. Nº 6.030.112|3 - Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de elementos de pintura.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Dpto. Despacho, Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal dentro del horario administrativo. — Gerencia Administración.

e. 17|6 Nº 6.625 v. 18|6|76

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 018|76, para el día 25 de junio del corriente año, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y reactivos.

Pliegos y apertura: División Compras y Suministros, Echeverría 955, Capital, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e. 17|6 Nº 6.628 v. 18|6|76

FABRICA EX TEXTIL ESCALADA
Los Ralos - Dto. Cruz Alta
Pvcia. de Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76 (Ventas), para el día 7 del mes de julio de 1976, a las 11 (once) horas, para subvenir las necesidades en este aviso, con destino a Fábrica ex Textil Escalada M. B. S. de la Nación de propiedad del Estado Nacional durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Fábrica ex Textil Escalada S. A., ubicada en la localidad de Los Ralos, Dto. Cruz Alta, Pvcia. de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos informes a la oficina de ventas de la mencionada Fábrica o al Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Departamento de Compras y Suministros, Defensa Nº 120, 1er. piso, Oficina 1078, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Por la venta de 64.009 Kgs. de hilado de algodón en crudo de diversos títulos, elaborados por la Fábrica ex Textil Escalada de propiedad del Estado Nacional, Los Ralos, Pvcia. de Tucumán.

e. 17|6 Nº 6.638 v. 28|6|76

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para el día veinticinco de junio del mil novecientos setenta y seis, a las 11 (once) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento Administrativo Contable (División Compras y Suministros), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren para la adquisición de algodón, gasa, apósitos, tela adhesiva y elementos de enfermería.

e. 17|6 Nº 6.624 v. 18|6|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio próximo, a las 14 horas, para lavado y pintura ladrillos de vidrio Sucursal Nº 19. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. De lunes a viernes de 12 a 16 horas. Sin cargo.

e.17|6 Nº 6.626 v.18|6|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente MP. Fm. 775|76 Cde. 46

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para la provisión de "Empaquetaduras". Apertura: 2|7|76, a las 12 horas. Solicitar pliegos a División Planta Malargüe. Casilla de Correo Nº 13 o Teléfono Nº 98, Malargüe (Mendoza), de lunes a viernes de 6 a 13 horas; sin cargo.

e.16|6 Nº 6.581 v.18|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente MP. Fm. 775|76 Cde. 47

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76 por desmontaje, reparación general y montaje de Intercambiador de Calor. — Apertura: 2|7|76, a las 16 horas. — Solicitar pliegos a División Planta Malargüe, Casilla de Correo Nº 13, Malargüe (Mendoza), de lunes a viernes de 6 a 18 horas. Sin cargo.

e.16|6 Nº 6.582 v.18|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 60.385

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la ejecución de la obra: "Construcción de Equipos para la Planta Concentración Los Adobes", Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000 (Diez y Ocho Millones de Pesos).

Valor del Pliego: $ 2.500 (Dos Mil Quinientos Pesos).

Apertura: 16 de julio de 1976. — Hora: 9,30 (Nueve Treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital, y en 28 de Julio 290, Trelew, Chubut, en el horario de 9,30 a 12,30 horas de lunes a viernes hábiles. Gerencia de Economía.

e.14|6 Nº 6.472 v.2|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.218

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para la ejecución de la obra "Provisión de Mano de Obra y Equipos para Obras de Arquitectura e Ingeniería en el Centro Atómico Bariloche".

Presupuesto Oficial: Quince Millones de Pesos ($ 15.000.000).

Valor del Pliego: Cuatrocientos Veinte Pesos ($ 420).

Apertura 29 de junio de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica (División Licitaciones), Av. del

Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, y en el Centro Atómico Bariloche Sector Contabilidad), Av. Ezequiel Bustillo, Km. 9,5, San Carlos de Bariloche, Río Negro, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12,00 horas. — Gerencia de Economía.
e.28|5 Nº 5.947 v.17|6|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 60.386
Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la ejecución de la obra: "Construcción de Tableros para Distribución Eléctrica para la Planta Concentración Los Adobes, Dpto. de Indios, Pvcia. de Chubut".
Presupuesto Oficial $ 3.800.000 (Tres Millones Ochocientos Mil Pesos).
Valor del Pliego: $ 1.000 (Mil Pesos).
Apertura: 16 de julio de 1976. — Hora: 10.30 (Diez Treinta).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital, y en 28 de Julio 290, Trelew, Chubut, en el horario de 9,30 a 12,00 horas de lunes a viernes hábiles.
Gerencia de Economía.
e.14|6 Nº 6.473 v.2|7|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 5|76
(2º llamado)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76 (2º llamado) por la provisión de lámparas, potenciómetros, válvulas, etc.
Pliegos de condiciones, en Dto. de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 7 de julio de 1976. — Hora: 14.30.
e.16|6 Nº 6.583 v.17|6|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
La Municipalidad de Río Grande, llama a licitación pública número tres barra setenta y seis, para la adquisición de materiales varios, destinados a los trabajos de red de agua corriente.
Consultas y retiro de pliegos, en la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo Nº 35, 3er. piso, Capital Federal.
Apertura de la licitación el día 30 de junio de 1976, a las 10 horas (10) en la Secretaría de Finanzas, Departamento Contrataciones y Suministros, de la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande.
e.16|6 Nº 6.609 v.18|6|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número: 163|76
Fíjase el día 28 de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 163|76 "para la provisión y montaje de secciones de estanterías desarmables y desmontables, con destino a la Superintendencia de Administración".
e.10|6 Nº 6.428 v.18|6|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 161|76
Fíjase el día 23 de junio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 161|76: "Para la adquisición de artefactos eléctricos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.8|6 Nº 6.341 v.17|6|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C.1642|76 DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 88 para el día 25|6|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Frecuencímetro Digital, Osciloscopio y demás elementos para comunicaciones, con destino a la División Comunicaciones (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e.16|6 Nº 6.584 v.17|6|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 - Int. 178-182
Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, a las 10 horas, por la provisión de 500 Tn. de perfil "Z".
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.16|6 Nº 6.610 v.25|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Bs. As.
Tel.: 772-8091 - Int. 178-172
Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 16|76 por proyecto, provisión de equipos, instalaciones y materiales, dirección técnica responsable del montaje, montaje e instalaciones, puesta en marcha a punto y en régimen y capacitación del personal afectado a la producción, incluyendo el proyecto y la ejecución de las obras civiles necesarias de:
Transformación de planta de amoníaco sintético a partir de carbón vegetal en una planta de amoníaco sintético a partir de gas natural y una planta de ácido nítrico concentrado a partir de amoníaco, para el día 11 de agosto de 1976 a las 10 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del pliego: $ 1.000.—. — El Director General.
e.2|6 Nº 6.059 v.22|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel.: 772-809-, Int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 37|76 para el día 29 de junio de 1976 a las 10 horas, por la provisión de 150 tn de sulfato de aluminio Bauxítico.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100.—. — El Director General.
e.9|6 Nº 6.380 v.18|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061, Int. 617
Llámase a Licitación Pública Nº 20|76, para el día 15 de julio de 1976, a horas 15 por un cargador frontal especial para interior de minas y cielo abierto, con una capacidad de balde 1,91 m3 (2½ yardas 3) aproximadamente.
Valor del pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 31|76 para el día 15 de julio de 1976 a las 16 horas, por bastidores para almacenamiento de material de proceso.
Valor del pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|6 Nº 6.479 v.24|6|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL. MANUEL N. SAVIO, JUJUY
Tel. 8061 - Int. 617
Llámase a Licitación Pública Nº 132|75 para el día 8 de julio de 1976, a horas 15, por: Chapas de hierro galvanizado.
Valor del pliego: $ 500.— (quinientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 28|76 para el día 8 de julio de 1976, a horas 15.30, por: Repuestos para baterías.
Valor del pliego: $ 500.— (quinientos pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.10|6 Nº 6.397 v.21|6|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 34|76
Apertura: 13 de julio de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García" en la Capital Federal.
Objeto: Provisión caldera marca "Vaporax", modelo "600" o similar incluso ablandador de agua.
Precio del legajo: $ 50.00.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000,00
Garantía de licitación: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas
Exclusivamente. En el Comando de Ingenieros. Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.11|6 Nº 6.466 v.19|7|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Venta Nº 235|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 29 de junio de 1976, a las 9 horas, en la Dirección Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, por la venta del ex Guardacostas Spiro. Las firmas que pretendan adquirir el mismo a fin de proceder a su desguace, deberán encontrarse inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino, Decreto 3171|65.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.16|6 Nº 6.585 v.17|6|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 7 de julio de 1976, a las 10 horas, ejecución obra "Construcción de dos (2) galpones metálicos", Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 6.560.000,00.
Garantía de licitación: $ 65.600,00.
Precio del legajo: $ 200,00.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 11 horas.
e.10|6 Nº 6.398 v.23|6|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.186|76
Llámase a Licitación Pública Nº 12.177 por el servicio de refrigerio a servirse al personal del Ministerio de Economía, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1976, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.8|6 Nº 6.346 v.18|6|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de bolígrafos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 9|6 Nº 6.108 v. 18|6|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 3|6 al 8|6|76.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción local depósito formularios, en la sucursal General Roca (Río Negro). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 4 de agosto de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.15|6 Nº 6.540 v.2|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación de los Locales 18, 19, 23, 34, 36 y 36A., de la Agencia Arsenal (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 3 de agosto de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.14|6 Nº 6.488 v.5|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos:
Lucas González (Entre Ríos). Reparaciones generales y pintura.
Apertura: 21|6|76.
Valor del pliego: $ 200.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en la filial titular.
e. 2|6 Nº 6.064 v. 23|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación buzón depósito fuera de hora, en la Oficina Mercado de Abasto (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de julio de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.10|6 Nº 6.400 v.30|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la Sucursal Santo Tomé (Corrientes). La apertura de las propuesta se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 2 de agosto de 1976, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 800.
e.10|6 Nº 6.401 v.30|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la instalación eléctrica, en la Oficina Comando Ejército (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de agosto de 1976, a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e.16|6 Nº 6.586 v.6|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de libros para oficina.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1976 a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 100.—.
e. 9|6 Nº 6.357 v 18|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquina de escribir y calcular y carbónicos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.11|6 Nº 6.439 v.29|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 509 medallas de oro 18 kilates. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.8|6 Nº 6.290 v.17|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 500 sellos numeradores con bandas para libreta de cheques, con destino a la División Suministros Flores. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 40.

e.16|6 Nº 6.587 v.17|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 máquinas de sumar manuales de carro fijo angosto, nuevas, sin uso, según "características mínimas" que se enumeran en planilla anexa al pliego. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1976, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 60.

e.16|6 Nº 6.588 v.17|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos: La Ciudadela (Tucumán), reparación general y pintura.

Apertura: 29|7|76.

Valor del pliego: $ 200.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones a las 15 horas.

Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e. 9|6 Nº 6.358 v. 29|6|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura en la filial Villa Hernandarias (Entre Ríos). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 27|7|76, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.7|6 Nº 6.223 v.25|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.926|76

Llámase a Licitación Pública Nº 98, por la siguiente contratación: Apertura: 24|6|76, a las 15 horas. Por la provisión de tarimas de madera.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Pliego sin cargo.

e.16|6 Nº 6.617 v.17|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.062|76

Llámase a Licitación Pública Nº 91 por la siguiente contratación: Por la provisión de pigmentos de diversas características. — Apertura: 14|VII|76, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.14|6 Nº 6.482 v.24|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.151|76

Llámase a Licitación Pública Nº 90, por la siguiente contratación: Por la Provisión de 2.000 Resmas de Papel C. de M. Nº 7.

Apertura: 12|7|76 a las 14,00 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.

e.10|6 Nº 6.432 v.21|6|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.082|76

Llámase a Licitación Pública Nº 84, por la siguiente contratación: Por la Provisión de Pigmentos.

Apertura: 7|7|76 a las 14,15 horas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Pliego sin cargo.

e.8|6 Nº 6.347 v.18|6|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76, para la adquisición de formularios continuos.

Apertura: 23 de junio de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.589 v.17|6|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|76
Expte. Nº 5.040|76

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de junio de 1976, a las 15 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.9|6 Nº 6.359 v.18|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|76 para el día 25 de junio de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de ovillo de hilo, caja carbónico hojas papel cartulina, resmas de papel sobres, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.14|6 Nº 6.491 v.21|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65|76, para el día 29 de junio de 1976 a las 16 horas, para la adquisición de libros para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|6 Nº 6.548 v.21|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64|76, para el día 29 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de Guardapolvos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 14|6 Nº 6.526 v. 21|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 63|76, para el día 28 de junio de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de Talonarios de Cupones de Recaudación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento - Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 14|6 Nº 6.483 v. 21|6|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|76, para el día 28 de junio de 1976 a las 15 horas para la adquisición de drogas para laboratorio (Sección Brucelosis)

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 11|6 Nº 6.442 v. 18|6|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 023|76
Trámite Nº 113.936|76

Llámase a Licitación Pública Nº 023|76, para el días 28 de junio de 1976, a las quince (15) horas, para la adquisición e instalación de un laboratorio en la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe, solicitado por la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.590 v.18|6|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 017|76
Trámite Nº 19.064|75

Llámase a Licitación Pública Nº 017|76, para el día 28 de junio de 1976, a las 14 hs., para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, para la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.591 v.18|6|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 018|76
Trámite Nº 113.156|76

Llámase a Licitación Pública Nº 018|76 (2º llamado), para el día 28 de junio de 1976, a las 16 hs. para la reparación y puesta a punto (mecánica, electricidad, tapizado y chapa y pintura), de los vehículos pertenecientes a la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, Anexo garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.593 v.18|6|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que las licitaciones públicas Nros. 919|76 y 920|76, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 16, Tramo: Larroque - Empalme Ruta Nacional 14 y Ruta Provincial 20 - Tramo: Basavilbaso - Urdinarrain respectivamente en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos han sido suspendidas.

e.15|6 Nº 6.571 v.18|6|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de 17.781 metros cúbicos de ripio areno-arcilloso, incluido derecho de Yacimiento extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional 14 - Tramo: Gualeguaychú - Acceso Puente Internacional Puerto Unzué - Fray Bentos - Sección: Km. 243,1 - Km. 249,5, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 12.446.700,—. Depósito de garantía: pesos 124.467,—. Plazo de obra: 45 días corridos.

Precio del pliego: $ 420,—.

Presentación propuestas: 30 de junio de 1976, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consultas y retiros de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.

e. 7|6 Nº 6.240 v. 25|6|76

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 44|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 13 horas para la adquisición de "Portalámparas de porcelana, tapas para portacartuchos interruptores eléctricos, cartuchos fusibles", fichas bipolares de 6 amperes, juego de fichas y tomacorriente", etc. etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.594 v.17|6|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de "Quinientos (500) metros lineales de madera de lapacho, de 51 x 51 (2" x 2") mm. aproximadamente", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.595 v.17|6|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 46|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de "Trescientos (300) metros tela uso doméstico de 215 a 220 cmts. de ancho aproximado", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.596 v.17|6|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 48|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 17 horas para la adquisición de "Cuatro medidores de flujo de gas, rotámetro, para medición de bajos caudales", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.597 v.17|6|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 47|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 16 horas para la adquisición de "Repuestos de coches", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.16|6 Nº 6.598 v.17|6|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública número 1016|16, hasta el día 24 de junio de 1976, a las 10 horas para la adquisición de baterías y acumuladores, para cubrir las necesidades de la Dependencia.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ciento cincuenta pesos Ley ($ 150.—). Pago del mismo en División Contable Administrativa sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar cuarenta y cinco (45) pesos Ley 18.188, para gastos de franqueo.

e.16|6 Nº 6.599 v.17|6|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 117-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 8 de julio de 1976, a las 16 horas, para la reparación del sistema de defensas elásticas del muelle del elevador Nº 5 y reparación de defensas de madera dura y estructura de hormigón armado en el muelle del elevador central, de la Junta Nacional de Granos, ubicados en el Puerto de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: pesos 10.451.498.

Garantía de propuesta: $ 104.514,98.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, Buenos Aires.

Precio del pliego $ 1.000.

e.7|6 N 6.242 v.25|6|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.387 hasta el día 25 de junio de 1976, a las 15 horas, para la contratación de transporte por vía fluvial de fuel-oil a granel y agua potable p|.as dragas 311-C o 310-C, que operarán en la boca del Paraná de las Palmas, entre kms. 157 al 177 aprox.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 850.000.
Garantía de oferta a constituir: $ 8.500.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 738, Piso 5º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 100 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.11|6 Nº 6.446 v.18|6|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 20. — Nº 655|76. — Obra: Remodelación piletas separadoras de productos en zona II, Destilería La Plata.
Apertura inicial 21|6|76.
Prórroga para el día: 12 de julio de 1976, a las 15.30 horas.
e. 16|6 Nº 6.616 v. 18|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55-134|76: "Transporte de cargas líquidas desde Yacimiento Gral. Roca y F. Oro hasta planta industrial de Allen (Río Negro)".
Apertura: 2 de julio de 1976, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 55-143|76: "Transporte de personal baterista, afectado a los Yacimientos Aguada del Cajón, Río Neuquén, Centenario y Planta de Gas RNEFO".
Apertura: 7 de julio de 1976, a las 9,30 horas.
Licitación Pública Nº 55-144|76: "Transporte de personal al servicio del sector producción - Zona Central".
Apertura: 7 de julio de 1976, a las 10,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor de los mismos: Doscientos pesos ($ 200,—).
e.15|6 Nº 6.555 v.25|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 05 - Nº 978: Reacondicionamiento Camisas de Cilindro.
Apertura: 12|7|76.
Valor: $ 20,—.
Licitación Pública 05 - Nº 979|76: Convertidores de corriente eléctrica.
Apertura: 20|7|76.
Valor: $ 20,—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.15|6 Nº 6.554 v.18|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Lic. Pública 20. Nº 938|76: Acido oleico animal.
Apertura: 2-7-76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 939|76: Metal antifricción, estaño y cobre fosforoso.
Apertura: 1º-7-76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 943|76: Camisas de ejes portahélices.
Apertura: 6-7-76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 25, Nº 947|76: Provisión e instalación de una Central Telefónica en Distrito Sud, Pto. Rosales, Pvcia. Buenos Aires.
Apertura: 16-7-76.
Valor: $ 200.
Lic. Pública 05, Nº 950|76: Cable de acero.
Apertura: 19-7-76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 951|76: Herramientas de mano.
Apertura: 19-7-76.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 952|76: Material eléctrico.
Apertura: 23-7-76.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.8|6 Nº 6.296 v.21|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 15 — Nº 976|76. — Transporte de aerocombustibles a granel desde planta Plaza Huincul hasta Aeropuerto y|o San Carlos de Bariloche.
Apertura: 8|7|76.
Valor: $ 200.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e. 14|6 Nº 6.537 v. 28|6|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública 05 - Nº 977|76
Construcción en el país de tres (3) lanchas de mar para apoyo buques petroleros.
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1976, a las 11 horas, para la construcción y|o adquisición de referencia.
Valor del pliego: $ 500,—.
Retirar en nuestra Sede Central, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, Of. 5, lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicada.
e.15|6 Nº 6.559 v.25|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 889|76
Reparaciones varias en dependencias del galpón administrativo de Estación Cargas Sola.
Apertura el 6 de julio de 1976 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 400.—.
Presupuesto oficial: $ 1.556.280.—.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e. 16|6 Nº 6.611 v. 18|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº D. C. 1|76: Arrendamiento de dos espacios destinados a la explotación comercial, ubicados en el Pasaje que desemboca en la calle Fco. de Viedma, jurisdicción de la Estación Liniers, compuestos de una superficie de 19,95 m2 cada uno.
Apertura: 25|6|76. a las 13 horas.
Valor del pliego: $ 100.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Comercial, División Explotaciones Colaterales, Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso, oficina 219 de lunes a viernes en el horario de 12 a 19.
e.15|6 Nº 6.577 v.17|6|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Llámase a Licitación Pública Expedientes E. C. 12|75, Ax. 8: Llaves de pasos, válvula de retención, etc.
Apertura de propuestas: 22|6|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 81|75, Av. 10: Cartuchos filtrantes para filtro de aceite de locomotoras Diesel Electric.
Apertura de propuestas: 25|6|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
E. C. 46|76: Impresión de formularios
Apertura de propuestas: 25|6|76, 14 hs.
Precio del pliego: $ 50,—.
E. C. 51|76, Ax. 2: Plato magnético para rectificadora, cizalla a palanca, amoladora de banco, eje flexible transportable.
Apertura de propuestas: 25|6|76, 15 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
E. C. 47|75: Papel sensible al amoníaco heliográfico común.
Apertura de propuestas: 28|6|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 50,—.
E. C. 47|75. Ax. 13: Equipo control de recaudación y análisis (registradora).
Apertura de propuestas: 28|6|76, 14 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
E. C. 54|75. Ax. 20: Reparación General de Autovía.
Apertura de propuestas: 28|6|76, 15 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
E. C. 46|75, Ax. 25: Impresión de Formularios.
Apertura de propuestas: 28|6|76, 16 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
E. C. 8|75, Ax. 10: Lámparas eléctricas filamento metálico, claras esféricas (Pz. 20.000).
Apertura de propuestas: 29|6|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 150,—.
E. C. 46|74, Ax. 5: Compendio anual Book Of ASTM Standards completo.
Apertura de propuestas: 29|6|76, 14 hs.
Precio del pliego: $ 50,—.
E. C. 51|76: Prensa plegadora universal; plegadora de chapas.
Apertura de propuestas: 29|6|76, 15 hs.
Precio del pliego: $ 2.475,—.
E. C. 39|75, Ax. 58: Madera aserrada en ambos extremos y cantos de Lapacho Negro y de Pino Misionero; madera aserrada y machihembrada de Pino Misionero.
Apertura de propuestas: 30|6|76, 13 hs.
Precio del pliego: $ 120.—.
E. C. 54|75, Ax. 26: Modificación y reparación de camión blindado Dodge D. 400, modelo 1963.
Apertura de propuestas: 30|6|76, 15 hs.
Precio del pliego: $ 120,—.
Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, planta baja, de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.
e. 15,6 Nº 6.576 v. 17|6|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 74|76, para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y. C. F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y ciudad de Río Gallegos, ambas ubicadas en la provincia de Santa Cruz, en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, provincia de Entre Ríos. — Presentación de las propuestas: 12 de julio de 1976 a las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, El-cano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.
e.16 6 Nº 6.602 v.25|6|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 30 de junio de 1976, a las 10 horas: Nº 167|75 máquina fresadora, agujereadora, etc.; a las 10,15 horas: Nº 2|76 rodamientos; a las 10,30 horas: Nº 19|76 filtros para gases de automotores; a las 10,45 horas: Nº 37|76 tablero de alta tensión, y a las 11 horas: Nº 54|76 mamelucos, botines de seguridad, botas de goma, guantes de trabajo, etc., etc. Para el día 1º de julio de 1976 a las 10 horas: Nº 65|76 motobomba portátil y elementos contra incendio; a las 10,15 horas: Nº 66|76 subestaciones de rectificación para alimento de troley; a las 10,30 horas: Nº 67|76 tuberías y accesorios; a las 10,45 horas: Nº 68|76 repuestos para equipos de perforación, y a las 11 horas: Nº 69|76 electrodos. Para el día 5 de julio de 1976, a las 10 horas: Nº 70|76 tractor y autoelevador; a las 10,15 horas: Nº 71|76 madera de cedro; a las 10,30 horas: Nº 72|76 chapas de acero, y a las 10,45 horas: Nº 73|76 repuestos para vagones. (Valor del pliego: $ 750). Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 9,30 a 12 30 horas.
e.15 6 Nº 6.573 v.23|6|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.058|76: Instalación de electrobombas y ejecución de obras complementarias en local de bombeo pozo México línea "E".
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.
Apertura: 29-7 76, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 500.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.8|6 Nº 6.345 v.28|6|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 9.558: Adq. engranajes distribución MC.Clark TLA-6. — Apertura: 28|6|76: 11.30 horas.
Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.9|6 Nº 6.368 v.18|6|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO
L. Pública Nº 3: Mano de obra y materiales para la ejecución de obras civiles de la ampliación de la E. Transformadora "Rosario Centro", ubicada en calle Dorrego Nº 1850, Rosario.
Valor del pliego: $ 200.
Apertura: 8 de julio de 1976, a las 10 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Br. Oroño 1260, 2º P., Rosario, de lunes a viernes de 7,30 a 12 hs., lugar donde se realizará la apertura de la misma.
e.14|6 Nº 6.500 v.21|6|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
ENCOTEL
Licitación Pública Nº 24|976
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Lámparas Eléctricas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de junio de 1976, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 180,—.
— Buenos Aires, 9 de junio de 1976. — Departamento Administración.
$ 4.000.— e. 9|6 Nº 78.737 v. 18|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|76
Apertura: 8 de julio de 1976 a las 9 horas.
Adquisición de herramientas (cuchara albañil, cinta pasacable, destornillador, espejo de vitrea, hachas, llaves, martillos, mangos de madera, maza, rasqueta, arco de sierra, tijeras, taladros, cajón de herramientas, maceta de madera, plataforma para empalmadores, útiles para discar, baño portátil, baranda de protección, etcétera).
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, horario: de 8,30 a 14,30 horas.
e.14|6 Nº 6.535 v.28|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 207-P|76. — Apertura: 1º|7|76. Hora: 10. — Por la contratación del servicio de alquiler de transporte automotor con conductor, Pick-up furgón, auto y|o rural y camión con baranda y toldo. Período: 1º|8|76 al 31|12|77.
Pliego. Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|6 Nº 6.367 v.22|6|76

DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 196-P|76
PRORROGA
Se comunica que la apertura programada para el 29-6-76, a las 9,30 horas, ha sido diferida para el 5-7-76, a las 12,30 horas. Trata la adquisición Formularios Continuos.
Pliego: $ 800.
Informes: Avda. La Plata 1540, 5º piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.11|6 Nº 6.443 v.24|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 177-P|76: Prórroga: Se comunica que la apertura programada para el 10|6|76, a las 9 horas, ha sido diferida para el 23|7|76, a las 9 horas. Trata la adq. de maletis de medición.
Pliego: $ 160.
Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.9|6 Nº 6 366 v.22|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 201-P|76
Apertura: 25|6|76. Hora: 10.30.
Provisión de alambre de bajada y cruzada.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.4|6 Nº 6.163 v.18|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 214-P,76. Prov. de grupos electrógenos Diesel con todos sus accesorios y|o dispositivos necesarios para su normal funcionamiento, a utilizar en el Radioenlace Buenos Aires-Rosario-Córdoba-Campo Durán.
Apertura: 19|7|76, hora: 9. Presupuesto oficial: $ 77.400.000.—. Valor del pliego: $ 1.400.—. Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.16|6 Nº 6.601 v.29|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|76
Apertura: 2 de julio de 1976. Hora: 9.
Adquisición de repuestos legítimos para máquinas y motores MAN.
Pliegos: Sin cargo.
Licitación Pública Nº 192--P|76
Apertura: 2 de julio de 1976. Hora: 9.30.
Adquisición de repuestos legítimos para motores Diesel Man.
Pliegos: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: La Plata: Calle 47 Nº 582 entre 8 y 9.
e.4|6 Nº 6.162 v.18|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 179-P|76
PRORROGA
Se comunica que la apertura programada para el 11|6|76 a las 9 horas, ha sido diferida para el 7|7|76, a las 9 horas; trata los trabajos de construcción, ampliación y modificación del edificio "Nueva Chicago", sito en la calle Bragado Nº 6248, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 5.767.755. — Pliego: $ 900. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.15|6 Nº 6.553 v.25|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 181-P|76

Apertura: 29 de junio de 1976. Hora 9. Adquisición de saco lapón, pantalones, borcegui, guantes, etc.
Pliego: $ 1.350.
Informes: Avda. La Plata 1540. 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.7|6 Nº 6.251 v.18|6|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 200-P|76

Apertura: 30-6-76. Hora: 10,30. Adquisición de pinzas (para guardahilos, de corte oblicuo, de puntas largas media caña, de puntas lisas y planas, etc.).
Pliego: $ 900
Informes: Avda La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs
e.8|6 Nº 6.343 v.21|6|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 24/76. Reparación general de tres (3) barcazas tipo 1 300.
Fecha de apertura 12|7|76, 10 horas.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389, 1er. piso, en el horario de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura: Comisión de preadjudicaciones, Av. Corrientes 389, 2º piso.
Valor del pliego: $ 300.—.
e.16|6 Nº 6.600 v.29|6|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23|76: Contratación de trabajos generales y eventuales en la barcaza "26".
Fecha de apertura: 29|6|76.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Apertura, 2º piso, Comisión de Preadjudicaciones, 10 horas.
Valor de pliego: $ 300.—.
e. 9|6 Nº 6.390 v. 22|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 34|76

Construcción de diversos locales sanitarios en Depósitos de Puerto Nuevo. Buenos Aires
Apertura: 12-7-76. 15 horas. En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Avda. Julio A. Roca Nº 734|42. 10º piso. oficina 1.005. Cap.
Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12,30 a 17,30 horas.
Valor del pliego: $a. 350.
e 1º|6 Nº 6.043 v.22|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorógase la Licitación Pública Nº 24|76 hasta el día 16 de agosto de 1976 a las 13 horas, para la provisión y puesta en servicio de veintidós (22) grúas sobre camión, cuya apertura original se había fijado para el día 14 de junio de 1976 a las 13 horas. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a 100.—) en Abastecimiento - Compras, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1.004, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.16|6 Nº 6.603 v.25|6|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 36|76. Para la provisión de 20.000 durmientes de quebracho colorado de diversas medidas.
Apertura: 15|7|76, 13 horas, en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital.
Pliegos: Oficina 1004, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12 a 19 horas.
e.16|6 Nº 6.612 v.25|6|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.458-LP-1974

La licitación pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 21|5|1976, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 20|8|1976 a las misma hora. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
e.2|6 Nº 6.073 v.23|6|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de junio de 1976, para resolver la adquisición de repuestos de automotores Rambler Ambasador, Ford Fairlane, Ford Futura, Chevrolet 400, camiones Dodge y micro-ómnibus Mercedes Benz, con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Automotores).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de junio de 1976 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.11|6 Nº 6.448 v.22|6|76

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA
ESCUELA NACIONAL DE DANZAS Nº 1
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 8 de junio de 1976, para locar un inmueble con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de Danzas Nº 1 y Bachilerato Nacional en la zona de Liniers o Versalles.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones para Locación de Inmuebles aprobado por Decreto Nº 5720|72 y las Disposiciones Generales de su Reglamentación, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Escuela Nacional de Danzas Nº 1, Gallardo 521, Capital Federal, todos los días hábiles de 18 a 21 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de junio a las 10 horas en la Dirección Nacional de Educación Artística, San José 666, planta baja, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.8|6 Nº 6.352 v.18|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 292 hasta el día 22 de julio de 1976 a las 11.30 horas, para la "reparación de terrazas en el edificio de Paseo Colón 850. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.500.000.—.
Garantía de oferta: $ 15.000.—.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta Licitación, —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse al Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de doscientos pesos ($ 200—) valor de la respectiva documentación.
Horario: 10 a 18 horas. — El Jefe de Compras.
e.15|6 Nº 6.562 v.25|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 293 hasta el día 21 de julio de 1976 a las 11.30 horas, para la "terminación de Laboratorio y Depósito de Drogas" en el 5º piso del edificio de Paseo Colón 850. Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.450.000.—.
Garantía de oferta: $ 14.500.—.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos de esta Licitación, —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse al Dto. Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) valor de la respectiva documentación.
Horario: 10 a 18 horas. — El Jefe de Compras.
e. 14|6 Nº 6.524 v. 28|6|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 581.076|76

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de junio de 1976, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de pan francés (Felipe, y levadura de cerveza, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras. Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.8|6 Nº 6.302 v.17|6|76

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de: carne vacuna, pollos, hueso con carne, etc.
Apertura: 22|6|76, 10 hs.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º piso, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|6 Nº 6.615 v. 18|6|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras (Suministros)
Expediente Nº 12.613|71 - Cde. 75

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76 para el día 29 del mes de junio de 1976, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Departamento de Compras (Suministros) y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de ambos, camisas, corbatas, pantalones, zapatos y guardapolvos.
Buenos Aires, 11 de junio de 1976. — El Director General de Administración.
e.11|6 Nº 6.455 v.23|6|76

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 82|76-H, para la adquisición de drogas y reactivos, con destino al Gabinete de Toxicología.
Bimestre junio|julio.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1976, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, Delegación Hipódromos Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel.: 44-9482.
Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, 3º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono: 44-9482.
e. 16|6 Nº 6.604 v. 17|6|76

CE.NA.RE.SO.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 22 del mes de junio de 1976, a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1976.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de Los Pozos 2133, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: elementos de oficina y librería.
e. 16|6 Nº 6.605 v. 17|6|76

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
PROVINCIA DE FORMOSA
Expte. Nº 4.304-09-00002884|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para el día 29 de junio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos en general, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la Provincia de Formosa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S.N.I.S., Pringles 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección Nacional de Administración del S.N.I.S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4045, Capital Federal.
Formosa, 31 de mayo de 1976. — El Interventor del S.N.I.S. - Formosa.
e. 8|6 Nº 6.305 v. 17|6|76

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 60|76, para el día 29 de junio de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de soluciones parenterales, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 11 de junio de 1976. — El Director.
e. 11|6 Nº 6.458 v. 23|6|76

HOSPITAL REGIONAL EN TERMAS DE RIO HONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para el día 8 de julio de 1976 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino al Hospital Regional en Termas de Río Hondo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones) Avda. Belgrano 2180 Sur, Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliego e informes a la citada dependencia y|o Dirección de Adquisiciones Ventas - Contrato y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas) sito en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren para la adquisición de productos químicos y medicinales.
e. 16|6 Nº 6.606 v. 21|6|76

HOSPITAL COLONIA "DIEGO ALCORTA"
Santiago del Estero
Expediente Nº 1-2020-4112000098|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 6|76 para el día 23 de junio de 1976 a las 11 horas, para subvenir las necesidades del mes de julio|76 en el rubro alimentos en general (víveres secos y frescos) con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta" ubicado en la ciudad de Santiago del Estero.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del Establecimiento, Avda. Sáenz Peña Prolongación, Santiago del Estero, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 16|6 Nº 6.613 v. 17|6|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 99|76, para el día 25 de junio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de "papel carbónico, hilo de cáñamo y cintas para máquinas de escribir y de calcular", con destino a la División Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 16|6 Nº 6.607 v. 17|6|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el próximo 23 de junio, a las 1 horas, para Lavados y Pintura de Muros Sucursal Nº 4.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e. 16|6 Nº 6.608 v. 17|6|76

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76, para el día 24 de junio de 1976, a las 15 horas, para contratar la provisión de elementos sanitarios y de gas.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, Capital Federal de 8,30 a 12 y de 13,30 a 17 horas.
e. 16|6 Nº 6.614 v. 17|6|76

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76 para contratar la obra "Conjunto Urbano San Pedrito, 2º etapa, Grupo 3, Edificios 6, 7 y 8.
Presupuesto oficial: $ 319.476.170.—.
Régimen de contratación: Ajuste alzado.
Garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial.
Plazo de ejecución:
1º) Edificio Nº 6 y Rubros I, IV, VI y VII de trabajos exteriores: 16 meses.
2º) Edificios Nº 7 y 8 y resto de trabajos exteriores: 14 meses.
Fecha de apertura: 30|7|76 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.—.
El pliego puede consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 13.50 a 16 horas.
Funcionario a quien deben dirigirse o entregarse las propuestas: Director del Departamento Administrativo.
e. 8|6 Nº 6.354 v. 2|7|76